



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

FUNDAMENTADO EN EL DECRETO 1075 de 2015 SECCION 3

Documento anexo al P.E.I.

RECTOR:

LIC. ORLANDO ARIAS SILVA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ
MUNICIPIO DE CUCUTILLA**

ENERO 14

2025

CAPITULO 1. ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

1.1 AMBITO.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla se realiza en los siguientes ámbitos:

NACIONAL. EL Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

INSTITUCIONAL. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El presente sistema de evaluación y promoción de la Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media de educación formal y del modelo de jóvenes y adultos Ser Humano, al igual que la graduación de estudiantes bachilleres provenientes del modelo educativo Postprimaria Rural de los Centros Educativos María Auxiliadora y Román. De igual manera se aplica la validación de grados para estudiantes migrantes de Venezuela establecido en el decreto 1288 de 2018 y la resolución 00638 de 2019 de la SED.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPITULO 2. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACION EN EL AULA

CRITERIO:

Es un referente valorativo, estimativo, apreciativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los educandos hayan alcanzado con respecto a Las capacidades expresadas en las competencias o saberes, y son expresados y entendidos en término de lo que se espera que el educando realice para obtener una competencia o un saber.

Los criterios se expresan a través de parámetros de evaluación los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar, categóricamente, el grado de desarrollo del educando, acorde con los criterios establecidos a partir de los logros esperados.

PARAMETRO:

El parámetro es el dato mediante el cual se expresa el estado académico de un educando en cada área y en cada uno de los periodos académicos establecidos por la institución.

En la Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez se tienen en cuenta en todas las áreas los siguientes criterios generales para evaluar las competencias propias de cada materia por parte de los docentes y poder emitir los conceptos valorativos:

- ✓ **NIVELES DE COMPETENCIA Y DE DESEMPEÑO**
- ✓ **RITMO DEL PROCESO**
- ✓ **ACTITUD**

2.1.1.1. NIVEL DE COMPETENCIA Y DE DESEMPEÑO

Hace referencia a la calidad en la consecución de las competencias propuestas durante un periodo académico o el año escolar. Para ello se tienen en cuenta tanto los saberes como los procedimientos propios de cada área.

La escala para este aspecto está dividida en tres ítems:

- **Alto:** Cuando el educando supera -va más allá- la competencia y tiene las habilidades, destrezas, métodos y los saberes; desarrollando un alto grado de autonomía.
- **Normal / Medio-:** Cuando el educando alcanza la competencia con las habilidades, métodos y saberes esperados dentro del área y nivel de pensamiento que se espera.
- **Bajo:** Cuando el educando no alcanza la competencia con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado y el nivel de desarrollo.

2.1.1.2. RITMO DEL PROCESO:

En este aspecto se tiene en cuenta si el educando alcanzó las competencias sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo con estrategias de mediación.

La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

- **Con dificultad:** Cuando durante el proceso de aprendizaje se tienen dificultades en pre requisitos y habilidades básicas necesarias para alcanzar la competencia. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del educador y otras estrategias complementarias.
- **Sin dificultad:** Cuando el educando no presenta dificultad para alcanzar la competencia propuesta.

2.1.1.3. ACTITUD:

Se refiere a la disposición que muestra el educando para asumir Las actividades en el trabajo de aula o extra-aula.

Se puede definir en dos categorías:

- **Positiva:** Cuando el educando demuestra expectativa, interés, motivación, atención, pasión a través de la participación significativa en las actividades propuestas, su responsabilidad en el cumplimiento, su puntualidad en sus compromisos y La búsqueda permanente de la calidad en general en sus distintos desempeños en el área.
- **Negativa:** Cuando el educando se muestra desinteresado en las actividades del área y lo demuestra en su falta de interés, motivación, atención, participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad en sus desempeños escolares.

Cada uno de Los ítems presentados, para su mejor valoración, pueden también organizarse en sub-niveles que permiten emitir el concepto de evaluación, de acuerdo a la siguiente matriz de referencia:

PARAMETROS	NIVEL DE COMPETENCIA			RITMO DE APRENDIZAJE		ACTITUDES	
	ALTO	NORMAL	BAJO	SIN DIFICULTAD	CON DIFICULTAD	POSITIVA	NEGATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	X			X		X	
DESEMPEÑO ALTO	X			X			X
	X				X	X	
DESEMPEÑO BASICO		X		X		X	
		X		X			X
		X			X	X	
DESEMPEÑO BAJO			X		X	X	
			X		X		X

La institución educativa implementa adicionalmente como referente **los criterios de evaluación de acuerdo con los niveles de desempeño**, los siguientes:

Desempeño Superior

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Participa responsablemente en actividades relacionadas con la investigación y demuestra una actitud de empoderamiento de la investigación como estrategia de aprendizaje.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Asume las actividades de investigación con interés y como parte de su formación en el área correspondiente.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Realiza las actividades de investigación como exigencia para aprobar el área.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo

Descripción: Presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.

- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo, nivelación y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Es irresponsable en las actividades de investigación y no manifiesta interés en ese aspecto.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.

NORMATIVIDAD INTERNA PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla, contempla la siguiente normatividad.

REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA.

1. En la emisión del juicio valorativo, el docente debe tener presente el principio de formación integral del estudiante Cucutillense; por tanto, no debe ser, únicamente, el resultado del dominio de contenidos, sino que deben tenerse en cuenta los seis aspectos de evaluación que contempla este documento.

2. Cada docente deberá redactar, oportunamente, en cada uno de los períodos académicos, los conceptos que corresponden a las fortalezas, dificultades y recomendaciones de cada área o asignatura, los cuales se diligenciarán en la plataforma académica adoptada por la institución. Es responsabilidad exclusiva del docente el diligenciamiento de las valoraciones, desempeños, observaciones y la asistencia en la plataforma académica institucional.

2.3.1. ÁREAS Y ASIGNATURAS PROMOCIONALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.

ÁREA PROMOCIONAL	PESO	PESO	ASIGNATURAS PROMOCIONALES	PESO
	B. Primaria Básica Secundaria. (6 y 7)	Básica Secundaria (8 y 9)		Media Técnica
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	100%		BIO-QUIMICA	60%
		100%	FISICA	40%

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	100%		100%		100%
FILOSOFÍA					100%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100%		100%		100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS Y PAZ	100%		100%		100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100%		100%		100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	100%		100%		100%
MATEMÁTICAS.	100%		100%		100%
LENGUA CASTELLANA	100%		100%		100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	100%		100%		100%
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	100%		100%		100%
EMPRENDIMIENTO	100%		100%		100%
AREA TECNICA AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	100%				Teoría: 40%
					Práctica: 60%
AREA TECNICA PROGRAMACION DE SOFTWARE	100%				Teoría: 40%
					Práctica: 60%

4. Para efectos de la calificación en cada uno de los períodos, el anterior cuadro clarifica las áreas y/o asignaturas que se consideran como promocionales independientemente, en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica.

5. Para estar acordes con la escala valorativa institucional, toda calificación cuantitativa deberá expresarse en una nota, con número entero entre 5 y 50. En el caso de que se presenten decimales al realizar el cómputo para hallar la definitiva del período, se aproximará al siguiente entero si las décimas son mayores o igual a 5; por el contrario, si las décimas menores o iguales a 4, persistirá el mismo entero (Aproximación por defecto o por exceso)

La calificación definitiva de las áreas o asignaturas promocionales en cada período, no necesariamente será la sumatoria de los porcentajes obtenidos del promedio de cada uno de los seis aspectos mencionados anteriormente; para ello, se debe tener en cuenta que esos aspectos tienen los siguientes porcentajes: Autoevaluación 10%. producción e interpretación de textos 10%, lo axiológico 20%, lo cognitivo 20%, lo praxiológico 20% y la prueba general del periodo 20%. De igual manera se debe tener en cuenta los resultados de los planes de mejoramiento descritos en el numeral 4 del capítulo IV del presente documento. Por lo tanto, la nota de FINAL de año de las áreas promocionales (y las respectivas asignaturas que las conforman), no necesariamente será el promedio de las notas definitivas de cada uno de los 3 períodos, por lo que se debe tener en cuenta la Directiva ministerial No 29 del 16 de noviembre de 2010, sobre la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la que se establece lo siguiente: La valoración emitida al culminar un año, debe reconocer los resultados del proceso implementado por la institución y evidenciar el avance en el proceso formativo del estudiante. Por esta razón, la valoración final que

determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente promediar los resultados de cada periodo.

6. Cuando un estudiante, se incorpore a la Institución educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez, mediante matrícula realizada después de finalizado el primer período académico y el E.E. de donde procede tiene establecido un número de períodos diferente al que se contempla en nuestro SIEE, será el consejo académico, el ente encargado de hacer las conversiones correspondientes para tener claridad en cómo se debe hacer el computo de las calificaciones correspondientes. Se aplica también el mismo proceso de aproximación en los decimales, citado anteriormente.

7. En las áreas que están conformadas por varias asignaturas se obtendrán los resultados finales del año, mediante la aplicación de los porcentajes estipulados en la tabla anterior de áreas y asignaturas promocionales del plan de estudios. Por lo tanto, en el boletín de cada período deberá aparecer el resultado de cada asignatura por separado y en el boletín final aparecerá un único resultado de desempeño final para el área.

8. El desempeño bajo se considera como reprobación del área y/o asignatura respectiva. Para las áreas técnicas el desempeño BAJO se considera como “NO APROBADO” y así aparecerá en las planillas de informes para el SENA. Igualmente, los desempeños BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR, en las planillas de informe al SENA se calificarán con “APROBADO”. Todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios serán promocionales.

9. Cuando al sumar la inasistencia justificada durante el año lectivo por parte de un estudiante, ésta supere el 25 % del tiempo dedicado a las actividades académicas, éste reprobará la asignatura o el área correspondiente.

Parágrafo: las actividades de representación de la institución educativa no cuentan como fallas de ninguna naturaleza.

10. Cuando un estudiante deba ausentarse justificadamente de las labores escolares por un término de una semana o más (sin llegar a completar el 25% del que habla el numeral anterior), deberá presentarse con su acudiente legal con el propósito de informarse de las acciones y estrategias de nivelación de los compromisos escolares dejados de cumplir.

11. Los estudiantes desde el grado primero hasta el grado undécimo que, al finalizar el respectivo año lectivo, hayan obtenido en **TODAS** las áreas del plan de estudios, desempeño básico, alto o superior, serán promovidos al siguiente grado.

12. El (la) estudiante que, al terminar el año lectivo, después de agotados todos los recursos de nivelaciones durante el transcurso de los periodos académicos, en la valoración final haya obtenido un desempeño bajo en una de las áreas promocionales, reprobará el respectivo grado. La sola reprobación del año, no es motivo para suspenderle el cupo al estudiante en la Institución para el siguiente año lectivo; en este aspecto, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Manual de procedimientos de la Institución, en el aspecto relacionado con el proceso de matrícula.

13. Durante el año lectivo, para los estudiantes del grado 10° (Convenio SENA-MEN), el SENA aplicará una evaluación denominada PRUEBA DE CALIDAD, mediante un cuestionario, el cual deberá ser diseñado, aplicado y evaluado por el funcionario instructor del SENA, el cual deberá informar oportunamente al profesor titular del área técnica sobre los resultados obtenidos, teniendo en cuenta la escala de valoración institucional. En caso de reprobación, el estudiante tendrá sólo otra oportunidad de presentar nuevamente la prueba, ateniéndose a las condiciones dadas por la Institución. La nota de la prueba de calidad tendrá un porcentaje del 10%, computable en la nota final de área técnica.

14. Cuando, durante el tiempo de uno cualquiera de los períodos académicos se detecten dificultades en alguno de los estudiantes, se activarán los procesos y estrategias de nivelación. Esta acción será preparada por el docente correspondiente, de acuerdo a las competencias, desempeños y evidencias en los cuales se presentan esas deficiencias. Por lo tanto, la nivelación debe ser sistemática, permanente y aplicada de forma inmediata, con el propósito de mejorar la calidad educativa y brindarle un apoyo eficaz y eficiente al estudiante. Con esas acciones anteriores se deduce que la nivelación debe ser día a día; por tanto, al finalizar el período, según el calendario institucional, no habrá espacios de hacer nivelaciones, el resultado del desempeño académico de cada uno de los estudiantes, en los formatos establecidos para tal fin. Esta norma de procesos de nivelación no aplica cuando los resultados bajos se presentan por falta de responsabilidad, puntualidad, interés y aplicación por los compromisos adquiridos por el(la) estudiante; en estos casos, cuando se presentan incumplimientos por parte de los (as) estudiantes, el docente respectivo tomará las determinaciones pertinentes, teniendo en cuenta la causa, justificada o no, que motivó tal incumplimiento, teniendo en cuenta de aplicar alguna de las estrategias planteadas en este documento, sobre acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes.

15. Cuando al estudiante, por cualquier circunstancia justificada, haya necesidad de diseñarle un plan de trabajo, se especificará debidamente las actividades, fecha, hora, lugar y condiciones pertinentes, con el propósito de apoyar al estudiante en su nivelación. El desempeño demostrado por el estudiante en el cumplimiento de sus compromisos relacionados con el plan de trabajo, será evaluado y calificado por el docente respectivo, el cual emitirá una nota cuantitativa que se registrará en la planilla correspondiente.

16. Acatando lo estipulado en la Resolución de calendario escolar emitida por la Secretaría de Educación Departamental, **no se realizarán tiempos específicos para nivelaciones o las llamadas “recuperaciones de notas”**; por el contrario, **los procesos de nivelación como se ha dicho deben ser permanentes, sistemáticos y oportunos**, buscando que los estudiantes vayan superando las dificultades a tiempo. Por supuesto, es responsabilidad del estudiante y de su familia, asumir una actitud de interés y de cumplimiento con la realización de las actividades y estrategias programadas para brindarle al estudiante un acompañamiento adecuado y que pueda superar esas dificultades. El desinterés y la falta de cumplimiento tendrá como consecuencia calificaciones bajas.

17. Cuando un(a) estudiante, justificadamente, no haya presentado una cualquiera de las estrategias de evaluación (previos, trabajos, informes etc....), tendrá un espacio de hasta 72 horas hábiles (3 días hábiles) para concertar con el docente respectivo la forma de presentar los compromisos pertinentes. Pasado el plazo indicado, se entenderá que él o la estudiante no tiene interés en su formación y su desempeño será bajo, a criterio del docente responsable del área correspondiente.

18. Cuando un docente titular considere que uno o varios de sus estudiantes demuestran permanentemente bajo desempeño, incumplimientos, desmotivación y falta de interés en los compromisos de estudio, deberá solicitar el apoyo del docente orientador para estos estudiantes y solicitar la presencia del padre de familia o acudiente.

19. En el calendario escolar institucional deberá registrarse la fecha de realización de una reunión del consejo de docentes de cada sede educativa, tres (3) o cuatro (4) semanas antes de finalizar cada período académico, con el propósito de evaluar el desempeño general de los estudiantes y tomar las decisiones respectivas. Igualmente, tres (3) o cuatro (4) semanas antes al finalizar el año escolar, se hará una reunión por grados, con los docentes responsables de las áreas o asignaturas de cada uno de los grados, con el fin de analizar el desempeño de los estudiantes y adoptar criterios particulares de los estudiantes sobre promoción.

20. Al finalizar el año lectivo correspondiente, todos los estudiantes deberán tener definido su año escolar en lo que respecta al proceso y requisitos de promoción. Por tanto, cada docente tendrá, oportunamente, los juicios valorativos finales de la evaluación de sus estudiantes, los cuales serán entregados en la secretaría de la Institución y al titular del grupo correspondiente, para que éste dé a conocer la relación de estudiantes promocionados y los que han reprobado el año, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente manual.

21. Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le garantiza el cupo atendiendo al debido proceso y a las condiciones contempladas en el Manual de Procedimientos, en lo relacionado con los requisitos para ser estudiante de la Institución, tales como la edad estipulada para estar en un determinado grado, entre otros.

22. La deshonestidad de un(a) estudiante en cualquier aspecto de evaluación durante el período o en los procesos de nivelación, manifestadas en copiar (fraude) será causal de reprobación de la prueba o estrategia de evaluación correspondiente.

23. Aplicando los valores de transparencia, orden e idoneidad, el docente encargado de un área o asignatura, deberá diligenciar en la plataforma académica de evaluación, veraz y oportunamente las planillas de registro y control de las calificaciones, en todos y cada uno de los aspectos del proceso académico (autoevaluación, lo axiológico, lo cognitivo, lo praxiológico, la prueba general del periodo y la producción e interpretación de textos- P.I.T.). Por lo tanto, esta información es una evidencia oficial y válida ante posibles reclamaciones, especialmente por parte de estudiantes o padres de familia. Se solicita a los docentes un control escrito de las evidencias de las inasistencias de los estudiantes.

24. En el diseño de la planilla de notas se establecen los seis aspectos de evaluación (autoevaluación, aspecto axiológico, lo cognitivo, lo praxiológico, la prueba general del período y la producción e interpretación de textos (P.I.T.). Cada uno de esos seis aspectos tendrá mínimo la cantidad de calificaciones descritas en el numeral 6 del capítulo III del presente documento, calificaciones que deben especificar a qué corresponden y fechas de obtención.

25. Toda calificación que se obtenga debe figurar en los cuadernos, carpetas, evaluaciones y demás que se entregan a los estudiantes como soporte del proceso aplicado. Se debe sugerir a los estudiantes que toda evaluación o procedimiento que se haga aparte del cuaderno de apuntes debe archivar en una carpeta con la firma el acudiente y con la respectiva calificación como soporte del proceso evaluativo.

26. Es responsabilidad de cada docente hacer entrega oportuna a los estudiantes, una vez hayan sido calificados, las evaluaciones, trabajos y otros instrumentos de evaluación que se hayan aplicado en el transcurso del período académico, tanto en el desarrollo de las clases normalmente como en los procesos de nivelación. En el caso de las calificaciones que son producto de apreciación del docente, se debe hacer el registro de esa calificación en el cuaderno respectivo del estudiante, con firma del docente.

27. Para los estudiantes del grado 11° de la Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla y en relación con los resultados de las pruebas SABER-11, los docentes que dictan áreas y/o asignaturas en el grado 11°, tendrán autonomía para establecer, ofrecer y pactar con los estudiantes de ese grado, algunos estímulos académicos, para quienes obtengan buenos resultados en esas pruebas. Sin embargo, estos estímulos estarán supeditados al buen comportamiento y a la asistencia permanente a las actividades del área respectiva durante el tiempo escolar por parte del estudiante favorecido. Igualmente será el docente quien decidirá si el estudiante cumple o no con los compromisos pactados, para hacerse acreedor a este beneficio. El resultado en las pruebas saber no reemplaza el proceso evaluativo que debe realizar el docente en cualquiera de los periodos académicos.

32. Cuando una estudiante se encuentre en estado de embarazo, se le garantiza los derechos que tiene como madre gestante. Por lo tanto, dispondrá del tiempo de 18 semanas de licencia, como lo estipula la Ley. Durante este período de tiempo, los docentes responsables de las diferentes áreas, diseñarán algunas estrategias, con el propósito de garantizarle a la estudiante el derecho al conocimiento y a la formación integral. La estudiante deberá ser responsable y cumplir con los compromisos acordados con el docente respectivo, y con ello, acceder a la valoración de sus trabajos y/o actividades respectivas. Una vez terminada la licencia de maternidad, la estudiante deberá reportarse a la Institución, con los documentos pertinentes, con los cuales se certifique el tiempo de las 18 semanas; además, deberá garantizársele sus derechos y exigírsele el cumplimiento de sus deberes, como cualquier estudiante. Igualmente, podría llegarse a un acuerdo mutuo sobre la conveniencia de regresar a las clases normalmente, en un tiempo menor que las 18 semanas mencionadas. Por supuesto, debe dársele los permisos necesarios para la lactancia del bebé.

33. Validación de grados. La institución educativa garantiza la validación de grados prevista en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015, en el decreto 1288 de 2018, en la Resolución 000638 de 11 de febrero de 2019 de la SED. Para el logro de los desempeños básicos de los estudiantes que requieran validar algún grado, se podrá implementar procesos, estrategias, actividades académicas, técnicas y diversas formas de evaluaciones o actividades académicas en todas las áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23 de la ley general de educación de 1994). De acuerdo a la situación de los estudiantes solicitantes el proceso se planificará y desarrollará mediante evaluaciones, actividades y estrategias académicas para la verificación de las competencias, saberes y habilidades de los estudiantes. Administrativamente se procederá a levantar las actas de adopción por parte del Consejo Académico y del Consejo Directivo, a su vez los directivos docentes deben mediante resolución interna ordenar a los docentes sobre el desarrollo de los procesos. Para el efecto de la validación se sigue el siguiente protocolo: los docentes de área le harán entrega al estudiante de un documento con las competencias básicas que van a ser evaluadas y elaboran una prueba de diez preguntas con las cuales se elabora un cuadernillo de preguntas de todas las áreas a evaluar para el grado a validar. Después de aplicada la prueba, se califica y se elabora el acta que contiene las áreas y valoraciones obtenidas en cada una de ellas que deben ser superadas con las valoraciones establecidas en el presente sistema de evaluación, serán consignadas en el libro de validaciones de la institución. Posteriormente se expide la certificación de aprobación del grado validado.

NORMATIVIDAD DE EVALUACION Y PROMOCION DEL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO.

La Institución educativa, como entidad que presta un servicio público, apoyará modelos educativos diferentes a la educación impartida normalmente por la Institución y apoyará a las personas que, por su edad extraescolar y otras circunstancias, desean continuar sus estudios en el modelo educativo PROYECTO SER HUMANO.

- Compromiso de cumplir estrictamente con las exigencias del modelo SER HUMANO, en cuanto a cumplimiento del horario, asistencia permanente a las actividades, realización del trabajo social estudiantil (CLEI VI), respeto por las normas institucionales, entre otros.
- La evaluación se ajustará a los parámetros que las autoridades educativas tienen establecidos para estos modelos educativos y serán responsables de aplicarla, el tutor o tutores que se hayan nombrado para ello.
- El horario de trabajo y desarrollo de los programas se hará conocer, particularmente, una vez iniciado cada uno de los ciclos correspondientes y serán responsables de su cabal cumplimiento los tutores y directivos de los mencionados modelos educativos.
- Toda persona que ingrese a este modelo educativo debe terminar en ese mismo modelo el ciclo al cual ingresó.

- La I.E. está en la obligación de constatar el cumplimiento de normas y requisitos necesarios para otorgar los certificados y/o títulos correspondientes a estos modelos educativos. Sin el pleno cumplimiento de los requisitos pertinentes no podrá otorgarse el título o promoción correspondiente. Igualmente, incluirá en la normatividad del PEI, lo correspondiente a la evaluación de los estudiantes del modelo SER HUMANO.

EVALUACION Y PROMOCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO.

En cuanto al **proceso de evaluación** el modelo se regirá por la normatividad estipulada en el documento denominado: ***“Manual del tutor-facilitador. Modelo Educativo Proyecto Ser Humano”. Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para jóvenes y Adultos.***

El fortalecimiento y desarrollo de competencias es un proceso que requiere contar con estrategias de valoración que permitan el análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo.

La valoración será un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente ECAP el tutor-facilitador en referencia a tres aspectos: **Actitudinal, Cognitivo y Práctico**, de la siguiente manera:

Autoevaluación: hecha por el beneficiario. Éste reconocerá sus avances y dificultades en los tres aspectos a valorar.

Co-evaluación: realizada por El Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente ECAP, en el que contrastan sus avances personales y los de sus compañeros.

Heteroevaluación: emitida por el tutor-facilitador mediante la orientación, revisión, través del desempeño y puesta en común de las actividades incluidas en las guías y las que diseñe para fortalecer los procesos de enseñanza.

2.2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En atención al artículo 2.3.3.3.4. del Decreto 1075 de 2015, numeral 2., el sistema institucional de evaluación de los estudiantes contendrá la escala valorativa propia de su institución y su correspondiente equivalencia con la escala nacional. La institución manejará cuatro intervalos, los cuales se contemplan entre los límites de 0 y 5. A continuación se presenta, la escala de valoración para las áreas y/o asignaturas promocionales que contempla el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 como fundamentales, como también para las áreas y/o asignaturas técnicas, establecidas en el convenio con el SENA.

ESCALA DE VALORACIÓN ÁREAS Y/O ASIGNATURAS FUNDAMENTALES			
ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL PARA MOVILIDAD	ESCALA DE VALORACION PARA INFORMES DEL SENA
NUMERICA	CUALITATIVA		
De 5 a 29	Desempeño BAJO	Desempeño BAJO	NO APROBADO
De 30 a 39	Desempeño BÁSICO	Desempeño BÁSICO	APROBADO
De 40 a 47	Desempeño ALTO	Desempeño ALTO	
De 48 a 50	Desempeño SUPERIOR	Desempeño SUPERIOR	

2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La estrategia básica para que el Docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

El sistema de evaluación exige que la valoración se haga a partir de los desempeños escolares y de manera integral: lo que el estudiante sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, técnicas de las diferentes áreas) y lo que debe ser o vivenciar, (hábitos, actitudes y valores).

Para ello La Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez establece 6 aspectos o componentes de evaluación (y las respectivas competencias) con sus respectivos porcentajes que, tanto estudiante como docente deben tener en cuenta en el proceso de valoración en cada una de las áreas o asignaturas:

COMPETENCIA	COMPONENTE	PORCENTAJE (%)	
SER	1. COMPONENTE AXIOLÓGICO	20	
	2. AUTOEVALUACIÓN	10	
SABER HACER	3. COMPONENTE PRAXIOLÓGICO	20	
	4. PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTO	10	
SABER	5. COMPONENTE COGNITIVO	20	
	6. PRUEBA GENERAL DE PERIODO	20	

Cada uno de los anteriores aspectos tendrá unos resultados que se irán consignando permanente y sistemáticamente durante el periodo por parte del docente en la planilla de registro bimestral de calificaciones. En todo caso, se deben tener en cuenta los aspectos mencionados para lograr una valoración integral de los estudiantes en cada uno de los periodos y en la valoración final. El docente goza de una buena parte de autonomía en el proceso de evaluación, sin embargo, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros relacionados con los aspectos descritos.

1. COMPONENTE AXIOLÓGICO

Tiene que ver con los valores personales, sociales y ciudadanos que evidencia el estudiante en su desempeño en cada una de las áreas (responsabilidad, puntualidad, interés, atención, respeto, orden, etc.). Este aspecto deberá ser evaluado por el docente, pero puede utilizar, también la coevaluación. Corresponde a un 20% en la calificación definitiva del período. De este componente se obtiene mínimo 1 y máximo 3 calificaciones parciales.

2. AUTOEVALUACION

La autoevaluación debe llevar al estudiante a reflexionar sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar estos aspectos. Cuando el estudiante toma conciencia de ello, la autoevaluación, es el mejor camino para la "Formación Integral" y es un medio fundamental para que el alumno progrese en su autonomía y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares. La autoevaluación es un aspecto muy importante, que tiene, entre otros, el propósito de crear y fomentar valores en el estudiante (honestidad, responsabilidad, reflexión, etc.). En consecuencia, debe influir para que éstos alcancen los logros cognitivos, tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida, y vivencien valores humanizantes. Corresponde a un 10% en la calificación definitiva del período. De este componente se obtiene una calificación parcial.

3. ASPECTO PRAXIOLÓGICO

Es el desempeño práctico del estudiante, como complemento del aspecto anterior. En este aspecto se incluyen los trabajos, los informes, talleres, la evaluación de portafolio y en general lo que comúnmente se conoce como tareas. La investigación como estrategia pedagógica (IEP) y los trabajos del proyecto enjambre, son parte importante de este aspecto. Es necesario tener en cuenta que, durante la jornada diaria de estudio, tanto docente como alumno, deben conseguir, por medio de un trabajo adecuado y planeado, una muy buena cantidad de habilidades, de objetivos, de destrezas, de actitudes y de conocimientos. Por lo tanto, los trabajos, tareas e investigaciones, diseñados para que el alumno los realice fuera de la jornada escolar, deben ser dosificados; y cuando sea necesario, se debe tener en cuenta las verdaderas herramientas de apoyo humano y material y acceso a las TIC con que cuentan los(las) estudiantes, lo mismo que la realidad socio-económica y geográfica, el tiempo y su desarrollo evolutivo; verificando, realmente, si nuestro(a) estudiante, especialmente del sector campesino, tiene un real acceso a una orientación, a las tecnologías de la información y/o a una bibliografía pertinente. Corresponde a un 20% en la calificación definitiva del período. **De este componente deben obtenerse mínimo 2 y máximo 5 calificaciones parciales.**

4. PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS

Con el propósito de mejorar la calidad educativa y buscar mecanismos que lleven a la Excelencia, se determina que uno de los factores más importantes que se deben reforzar en los estudiantes es la competencia lectora. Por tanto, es fundamental que en todas las áreas del plan de estudios se diseñen estrategias, (propias de cada área), para fomentar la producción e interpretación de textos. Cada docente responsable de una determinada área debe establecer la metodología que utilizará con sus estudiantes para implementar este aspecto, teniendo en cuenta que cada área de estudio tiene un sentido y una forma propia de aplicarse en los procesos de aprendizaje y práctica. Corresponde a un 10% en la calificación definitiva del período. **De este componente mínimo deben obtenerse mínimo 1 y máximo 3 calificaciones parciales.**

5. ASPECTO COGNITIVO

Se refiere a los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar.

Para su calificación se tendrán en cuenta diversas estrategias e instrumentos, tales como: La observación, la entrevista, la encuesta, la sociometría, el juego de roles, el coloquio o conversatorio, pruebas de libro abierto, pruebas orales, pruebas de composición o ensayo, pruebas objetivas o de respuesta estructurada, pruebas de completar, pruebas de doble alternativa, pruebas de selección múltiple, pruebas de apareamiento, pruebas de falso o verdadero, pruebas de análisis, los test, pruebas de múltiples respuestas, cuestionarios y otros. Corresponde a un 20% en la calificación definitiva del período. **De este componente deben obtenerse mínimo 2 y máximo 5 calificaciones parciales.**

6. PRUEBA GENERAL DEL PERÍODO

Este aspecto consiste en una prueba, con la cual se pretende evidenciar el grado de capacidad en el desempeño y el logro alcanzado por el estudiante en cuanto los estándares desarrollados durante el respectivo período. Esta prueba será diseñada por el docente responsable de cada área o asignatura, teniendo en cuenta la metodología utilizada por el ICFES en las pruebas SABER que anualmente aplica a los estudiantes de 3°, 5°, 9° y 11°. Corresponde a un 20% en la calificación definitiva del período. De este componente se obtiene una calificación parcial.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, para cada asignatura (o áreas formadas por una sola asignatura) deberán obtenerse para cada uno de los 3 (tres) periodo mínimo 8 (ocho) calificaciones parciales y máximo 18 (dieciocho) calificaciones parciales, aparte de las que corresponden a los planes de mejoramiento. Se recomienda apropiarse del POAI para la adecuada planeación de clases por parte de los docentes para que se pueda dar cumplimiento a cabalidad con las calificaciones parciales a obtener por cada periodo. De esta manera se garantiza al estudiante las suficientes oportunidades de alcanzar los estándares básicos de aprendizaje y los derechos básicos de aprendizaje de cada una del área en cada uno de los grados.

2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. Revisión diaria de los compromisos en cada asignatura

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, e observar y buscar información para establecer cómo están evidenciando los estudiantes su desempeño; qué necesitan mejorar; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje. Una de las preocupaciones son los resultados de las pruebas SABER; sin embargo, el objetivo principal del proceso formativo es que los niños desarrollen competencias, pues un verdadero y sólido aprendizaje permite abordar con éxito cualquier prueba, bien sea interna o externa. Igualmente, cada docente, en su área, hará un continuo seguimiento al desempeño de los estudiantes, mediante los cuadernos, actividades dentro y fuera del aula, participación, responsabilidad e interés en su formación.

2. Reporte periódico de los docentes de cada área.

Los docentes de cada área deben diligenciar oportunamente las planillas de valoraciones en la plataforma académica institucional, el comportamiento social de los estudiantes.

3. Acciones de mejoramiento académico a estudiantes con dificultades.

El titular de cada uno de los grupos periódicamente hará llegar al consejo académico un informe sobre los estudiantes que presenten dificultades bastante notorias en su desempeño académico, como también, de los estudiantes de un desempeño marcadamente superior. El Consejo Académico analizará estos casos de Desempeño Bajo y que estén en peligro de reprobación el año escolar y hará recomendaciones generales o particulares, en términos de actividades de mejoramiento continuo y superación. Además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos y superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

De igual manera, el proceso de mejoramiento y/o nivelación de los estudiantes con desempeño bajo en las diferentes áreas se realiza de forma continua durante cada uno de los 3 periodos del año lectivo. Teniendo en cuenta esto el proceso de nivelación y/o mejoramiento de los estudiantes debe ser ejecutado por los docentes teniendo en cuenta los siguientes aspectos y protocolos:

4.1 Aplicar plan de mejoramiento para los siguientes aspectos del saber hacer y del saber:

- a. Componente praxiológico (20 %)
- b. Producción e interpretación de texto (10 %)
- c. Componente cognitivo (20 %)
- d. Prueba general de periodo (20 %)

4.2 Para lo relacionado con el ser (Componente axiológico y autoevaluación), el docente debe realizar diálogos formativos con el estudiante para definir estrategias de mejoramiento en estos aspectos.

4.3 Se debe tener registro y evidencias de los planes de mejoramiento aplicados a los estudiantes con dificultades en los 6 aspectos y/o componentes relacionados en los numerales 4.1 y 4.2. Los planes de mejoramiento no se limitan a una sola nota parcial (por ejemplo, una sola evaluación) sino estar conformados por mínimo 2 calificaciones parciales que garanticen más oportunidades de mejoramiento a aquellos estudiantes con dificultades.

4.4 Para los planes de mejoramiento se deberá diligenciar el formato unificado para la institución educativa.

Parágrafo: Es necesario aplicar los planes de mejoramiento acorde a lo indicado y contar con los respectivos soportes en caso de que se presenten solicitudes o reclamaciones en las calificaciones y el proceso evaluativo, de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Citaciones particulares a padres de familia.

El padre de familia deberá atender toda solicitud de la Institución para enterarse de la situación formativa de su hijo(a). Cuando alguno de los docentes lo considere necesario como medida de mejoramiento, tanto en el componente académico como en la convivencia social, podrá realizar un informe a corte de período a los padres de familia (un mes antes de finalizar cada período) o cuando lo considere necesario, para estudiantes con dificultades tanto académicas como de comportamiento, evidenciando dicho proceso mediante un acta. El coordinador colaborará para dar viabilidad a esta actividad.

5. Informes previos a padres de familia.

Además de la reuniones oficiales de finalización de cada uno de los períodos académicos con los padres de familia para la entrega de los informes y boletines correspondientes, la Institución programará, hacia la mitad de cada uno de los períodos académicos, en el plan operativo anual, unos encuentros con los padres de familia, como estrategia para integrarlos más a la Institución y fundamentalmente, para informar sobre el desempeño de sus representados y buscar soluciones, en caso de presentarse dificultades. Igualmente, el padre de familia o acudiente legal tiene el deber de asistir a las reuniones de entrega de boletines informativos y, así mismo, firmar un formato en el cual se consignan las dificultades académicas o comportamentales que presente su acudido, lo mismo que el observador del estudiante. Para cumplir con esta estrategia, cada docente responsable de un área o asignatura del plan de estudios, debe entregar un informe pormenorizado del desempeño de los estudiantes de los grupos que estén a su cargo, al correspondiente director de grado, para que, a su vez, éste informe a los acudientes legales. Es necesario dejar evidencia de esta acción.

4. Casos de estudiantes con discapacidad

Para aquellos estudiantes con discapacidad de aprendizaje y que hayan sido clasificados como tales, se les dará un tratamiento especial, de acuerdo a sus necesidades y a la capacidad del docente. En estos casos se podrá contar con el apoyo de la orientadora escolar de la Institución y, en la medida de lo posible, de otros profesionales que puedan colaborar con estrategias propias para estos casos. Se contará con el plan individual de ajustes razonables PIAR. VER ANEXO 10

2.5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El profesor al PERMITIR Y VALORAR la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar; por el contrario, está RESPONSABILIZANDO a sus estudiantes del COMPROMISO DE APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES.

El proceso de autoevaluación debe ser una oportunidad para fomentar en el estudiante valores de responsabilidad, autonomía y honestidad. Como tal, el docente debe ser un guía, un orientador del proceso de autoevaluación, evitando influencias nocivas o que alteren el análisis objetivo del estudiante.

PROCESO NORMATIVO

✓ La institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla establece unos aspectos o parámetros, para que todos los docentes los consideren en sus respectivas áreas, adecuándolo a las características de cada una de ellas. Es importante recalcar que en el nivel de preescolar y en los primeros grados de la básica primaria, el docente tendrá total autonomía para enfocar el proceso de autoevaluación.

✓ El director de grado realizará un diálogo formativo y personalizado con todos y cada uno de los y las estudiantes de su grupo, para lo cual podrá utilizar como elementos de apoyo los resultados evidenciados en las planillas y los parámetros de los cuales se habla en el punto anterior y que a continuación se exponen. Producto de este conversatorio, el estudiante tomará reflexivamente la decisión de autoevaluarse e indicará la calificación, que a su parecer merece, la cual deberá aparecer en la columna correspondiente en la planilla de notas.

PARÁMETROS SUGERIDOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

- **Analizo mi desempeño actitudinal en clase.** ¿Estoy atento a las explicaciones y actividades? -¿Participo activamente en las clases? ¿Cuándo tengo dudas pido las aclaraciones necesarias? ¿Colaboro cuando es necesario para mejorar el desarrollo de las actividades académicas? ¿Mi actitud en clase es positiva? ¿Cuándo no está el profesor presente, cumplo responsablemente con mis compromisos como estudiante? ¿Soy dependiente de los aparatos electrónicos?
- **Analizo mi actitud sobre el valor del respeto.** ¿Entiendo y practico el respeto a los profesores? ¿A los funcionarios directivos y administrativos? ¿A mis compañeras y compañeros? ¿A las personas de mi comunidad? ¿Respeto las normas del manual de convivencia y las orientaciones que nos exigen los profesores? ¿Practico el respeto sólo cuando me están viendo? ¿No soy vulgar en mi actitud y en mi vocabulario? ¿Respeto el descanso y el recreo de mis compañeros? ¿Respeto el orden en las formaciones? ¿Respeto la opinión de los demás y sé escuchar al otro? ¿Respeto y cuido los enseres, equipos y servicios que me ofrece la Institución? ¿Mi comportamiento en los actos cívicos, sociales, religiosos o deportivos es respetuoso?
- **Reflexiono sobre mi puntualidad.** ¿Asisto a todas las clases? ¿Al iniciar las clases estoy puntualmente en el salón? ¿Presento oportunamente mis trabajos y compromisos que tengo con el área?
- **Analizo mis compromisos de tareas.** ¿Me desempeño bien con los trabajos y tareas? ¿Los realizo completos y ordenados? ¿Los realizo consciente y honestamente? ¿Los entrego oportunamente? ¿Tengo el sentido de investigar para mejorar mis compromisos escolares y formativos?
- **Reflexión sobre mis obligaciones de estudio.** ¿Estudio con responsabilidad en mi casa? ¿Me preparo bien para las evaluaciones? ¿Aprovecho bien el tiempo para prepararme para la prueba general del período? ¿Me preparo bien, siguiendo la guía para las nivelaciones?
- **Analizo mi desempeño social.** ¿Cómo integrante del grupo colaboro realmente en la elaboración de trabajos? ¿Me intereso por solicitar una ayuda legal de mis compañeros? ¿Colaboro con un buen comportamiento para mejorar el desarrollo de las actividades de la clase? ¿Cuido y hago buen uso de la infraestructura y de los servicios de la Institución? ¿Participo, colaboro y me intereso con actividades culturales, deportivas, cívicas, sociales y religiosas?

- **Reflexiono sobre el uso de mis útiles.** ¿Están mis cuadernos bien presentados? ¿Los llevo al día? ¿Me sirven como medio para estudiar y hacer trabajos? ¿Llevo mis cuadernos y demás útiles a la institución siempre que es necesario? ¿Utilizo adecuadamente los aparatos electrónicos?
- **Reflexiono sobre el orden, la higiene y el aseo.** ¿Uso el uniforme como lo dice el Manual de convivencia? ¿Aseo mi cuerpo diariamente? ¿Mantengo mi uniforme limpio y ordenado? ¿Mantengo limpio y ordenado mi pupitre? ¿Mantengo limpio el salón? ¿Cumplo a cabalidad con mi compromiso del aseo del salón?
- **Analizo mi actitud frente al medio ambiente.** ¿Colaboro con la buena presentación del salón? ¿De la Sede? ¿Practico el respeto por las plantas? ¿Por los animalitos? ¿Mi comportamiento no fastidia el medio ambiente con gritos y silbidos? ¿Practico un manejo adecuado de las basuras? ¿Hago buen uso del agua? ¿La protección del medio ambiente también lo practico en mi casa y en mi comunidad? ¿Hago uso racional del papel?
- **Analizo mi actitud como miembro de la comunidad y de mi familia.** ¿Me comporto como una persona educada y como buen estudiante en mi entorno comunitario? ¿Soy respetuoso de los valores patrios y de las normas ciudadanas? ¿Soy un buen integrante de mi familia o con las personas que vivo? ¿Soy solidario con el prójimo?

✓ Al iniciar cada uno de los períodos académicos, el estudiante escribirá, de su propio puño y letra y en el cuaderno del área que corresponda, los compromisos que, libremente, adquiere para contribuir a su propia formación personal e integral.

Parágrafo: En todo caso el docente del área y/o asignatura puede objetar la calificación de la Autoevaluación que se asigna al estudiante, si ésta no corresponde al desempeño integral del estudiante.

2.6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Cuando, durante el tiempo de uno cualquiera de los períodos académicos se detecten dificultades en alguno de los estudiantes, se activarán los procesos y estrategias de nivelación. Esta acción será preparada por el docente correspondiente, de acuerdo a los DBA, a las competencias, desempeños y evidencias en los cuales se presentan esas deficiencias. Por lo tanto, la nivelación debe ser sistemática, permanente y aplicada de forma inmediata, con el propósito de mejorar la calidad educativa y brindarle un apoyo eficaz y eficiente al estudiante. **Con esas acciones anteriores se deduce que la nivelación debe ser día a día; por tanto, al finalizar el período, según el calendario institucional, no habrá espacios de hacer nivelaciones** y cada docente procederá a realizar los análisis y cálculos correspondientes registrando en ellos formatos establecidos, el resultado del desempeño académico de cada uno de los estudiantes, en las planillas estipuladas para tal fin. Esta norma de procesos de nivelación no aplica cuando los resultados bajos se presentan por falta de responsabilidad, puntualidad, interés y aplicación por los compromisos adquiridos por el(la) estudiante; en estos casos, cuando se presentan incumplimientos por parte de los (as) estudiantes, el docente respectivo tomará las determinaciones pertinentes, y la causa, justificada o no, que motivó tal incumplimiento, teniendo en cuenta de aplicar alguna de las estrategias planteadas en el capítulo IV de este documento, sobre acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes.

2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.

Para una mayor eficiencia en los procesos de evaluación, mejoramiento y promoción académica de los estudiantes, se tendrán institucionalmente las siguientes acciones.

1. Como medida de control, cada período, a los docentes se les revisarán las planillas de REGISTRO PERIÓDICO DE CALIFICACIONES, las cuales deberán ser diligenciadas permanentemente por parte del docente respectivo. En ellas se consignarán los resultados de cada uno de los seis aspectos de evaluación, como también la asistencia de los(las) estudiantes.
2. Las actividades para superación de deficiencias y dificultades académicas, deberán ser consignadas por cada docente, como anexo en su respectivo plan de aula. Este documento será la evidencia de la participación y desarrollo de esta actividad. El coordinador hará revisión periódica de su ejecución.
3. Con el fin de controlar el desarrollo del plan de área, de asignatura y el plan de clase, periódicamente se hará un control por parte de coordinación y/o rectoría, el cual se evidenciará en un formato a manera de lista de chequeo en el cual se indicará el cumplimiento en la entrega, en la ejecución y desarrollo del planeamiento curricular de cada docente. El docente hará uso de la plataforma académica a implementar para dar a conocer su planeación de asignatura, de aula para conocimiento de toda la comunidad educativa.
4. Ante el incumplimiento de alguna parte de esta reglamentación por parte de los docentes, será el coordinador y/o rector, quienes tienen la autoridad para concertar, determinar y/o indicar las acciones tendientes a mejorar y a superar las dificultades y problemas que se estén presentando. De igual manera tanto el coordinador como el rector tienen la competencia de ejecutar los procesos disciplinarios a que hubiere lugar en caso de incumplimiento por parte de la presente reglamentación por parte de los docentes.
5. Los diferentes estamentos de la comunidad educativa podrán presentar solicitudes respetuosas ante el rector sobre el incumplimiento de la normatividad reglamentada en este documento. El rector tendrá la obligación de contestar oportunamente y tomar las medidas que considere pertinentes para solucionar apropiadamente la situación.

6. Planillas de periodo

El diligenciamiento se realizará en la plataforma académica institucional de manera oportuna. Las calificaciones deben figurar en los cuadernos, evaluaciones y demás instrumentos evaluativos que se apliquen, que deben tener los estudiantes.

7. Consolidados

De igual manera, los docentes de las diferentes áreas deben ingresar las notas de las actividades desarrolladas a la plataforma académica web para mantener actualizado el consolidado general en la mitad de cada periodo y en las 2 últimas semanas de los mismos.

8. Toda solicitud que se haga desde la Rectoría y/o Coordinación los docentes deben entregar en las fechas señaladas para tal solicitud. En caso contrario se ejecutarán las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de los docentes ante tales requerimientos.

9. El rector y el coordinador académico son los responsables de hacer seguimiento y control de los procesos normatizados en el presente sistema de evaluación y promoción para garantizar su cumplimiento.

2.8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- a) La institución presentará a los padres de familia, tres (3) informes académicos, anexando el acta (compromiso periodo 1, exigencia académica y preaviso académico periodo 2 y matrícula condicional periodo 3), el acta de compromiso la firmará el estudiante que presente desempeño bajo desde un área en adelante, el acta de exigencia académica se firmará en caso de reincidencia en pérdida de áreas, junto al preaviso académico en caso de que su promedio acumulado no alcance el mínimo necesario para aprobar el área y el acta de matrícula condicional se firmará cuando el estudiante repruebe una o varias áreas para el año; el último informe corresponderá a los resultados y desempeños finales de las áreas.
- b) Esta información se dará en sendas reuniones, en donde, además de las aclaraciones verbales, se entregará un **boletín**, cuya estructura presenta las áreas y/o asignaturas del plan de estudios, en las cuales se da una información cualitativa con la descripción de las fortalezas, dificultades y recomendaciones pertinentes, se informa de las fallas de asistencia, lo mismo que la calificación, según la escala valorativa institucional con su correspondiente desempeño. Los informes de los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (NEE) podrán tener el mismo diseño de los demás estudiantes, pero con los conceptos apropiados para cada caso en particular. La plataforma académica de la institución posibilita el ingreso de los logros diferenciados que se adecuen en el plan personalizado de los estudiantes. Con el uso de una plataforma en línea el padre de familia y el estudiante tiene la posibilidad de leer los informes académicos de manera virtual y la institución le hará entrega en medio físico.
- a) Con el propósito de dar cumplimiento a la parte pertinente del Artículo 2.3.3.3.14. del decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290 de 2009 Artículo 15), en lo referente a los DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, específicamente a los numerales 2 y 3, que reglamentan la obligación de los padres de familia de “ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y analizar los informes periódicos de evaluación”, se establece que el acudiente legal deberá asistir a las convocatorias, mencionadas en los numerales 1 y 2, con el objeto de verificar el comportamiento y desempeño de sus representados. En caso de no presentarse a las convocatorias hechas por la Institución, para que los acudientes legales reciban el boletín informativo correspondiente, ésta

concederá un plazo hasta de 15 días calendario para que, en cualquier momento de tiempo laboral, el acudiente se presente en la Sede Educativa respectiva y reciba de parte del titular el informe correspondiente. Cumplido este tiempo y, en caso de no presentarse el acudiente, el titular respectivo hará entrega de los boletines a coordinación y se informará a través de un oficio a la comisaría de familia.

- b) En el tiempo correspondiente a la mitad de cada periódico académico se cita a todos los acudientes legales para recibir un informe académico dejando la evidencia de su asistencia con los avances o dificultades que tienen los estudiantes en cada área de estudio. Con el uso de la plataforma académica en línea se evidencia el proceso de cada estudiante con las evaluaciones en tiempo real.

2.9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

 INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ <small>Resolución de Aprobación 004969 de Noviembre 14 de 2018 Decreto No. 000819-20 de Septiembre de 2002 NIT: 890501440-7 DANE: 154233000450</small> "RESPONSABILIDAD, SABIDURÍA, TRABAJO" BOLETIN DE CALIFICACIONES 2019					
Estudiante: ALBARRACIN GUTIERREZ FERNEY ALONSO		Código: 280	Año: 2019		
Jornada: Completa	Sede: 01	Grado: Octavo	Curso: 01	Periodo: 1	
Sede: COLEGIO MONSEÑOR RICARDO					
Áreas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones	
EDUCACION ARTISTICA		I.H.	Inas.	ALTO	42
A <input checked="" type="checkbox"/> Aplica colores primarios y secundarios a los gráficos. A <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra interés y responsabilidad en el desarrollo de las actividades de Artística. A <input checked="" type="checkbox"/> Respeta y valora la clase de educación Artística.		2	0		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental				BASICO	34
BIOLOGIA		I.H.	Inas.	BASICO	33
BS <input checked="" type="checkbox"/> Comprende la importancia de la función de reproducción para los seres vivos y describe, de forma general, como ocurren los procesos de reproducción asexual y sexual en los seres vivos. BS <input checked="" type="checkbox"/> Escucho activamente a mis compañeros y compañeras, reconozco otros puntos de vista, comparo con los míos y puedo modificar lo que pienso ante argumentos más sólidos. BS <input checked="" type="checkbox"/> Cumplí mi función cuando trabajé en grupo y respeto las funciones de las demás personas.		4	0		
QUIMICA		I.H.	Inas.	BASICO	34
BS <input checked="" type="checkbox"/> Relaciona grupos funcionales con las propiedades físicas y químicas de las sustancias. BS <input checked="" type="checkbox"/> Diseña modelos de fenómenos químicos y físicos para aplicar los conceptos vistos. BS <input checked="" type="checkbox"/> Cumplí mi función cuando trabajé en grupo y respeto las funciones de las demás personas.		2	0		
FISICA		I.H.	Inas.	BASICO	37
BS <input checked="" type="checkbox"/> Identifica los conceptos de presión y densidad para explicar fenómenos que ocurren con fluidos en reposo y movimiento. BS <input checked="" type="checkbox"/> Propone respuestas a mis preguntas y las compara con las de otros compañeros. BS <input checked="" type="checkbox"/> Escucho activamente a mis compañeros y compañeras y reconozco puntos de vista diferentes.		1	0		
<input checked="" type="checkbox"/> Atiende a las explicaciones del profesor. <input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE CON COMPROMISO Y ACTIVIDADES EN CLASE. <input checked="" type="checkbox"/> DEMOSTRÓ INTERÉS Y RESPONSABILIDAD EN LA ENTREGA DE SUS TRABAJOS Y PREPARACION EN CLASE.					
SOCIALES		I.H.	Inas.	BASICO	32
BS <input checked="" type="checkbox"/> Explica algunas características de las revoluciones de los siglos XVIII y XIX y reconoce su influencia en algunos procesos sociales, políticos, económicos posteriores en Colombia y en el mundo. BS <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra capacidad para explicar los análisis de noticias y los relaciona con la constitución política de Colombia. BS <input checked="" type="checkbox"/> Elabora el glosario o vocabulario del área con base a los temas desarrollados, como trabajo de periodo. BS <input checked="" type="checkbox"/> Reconoce la importancia de la demografía en el estudio y análisis de los fenómenos sociales y valora algunos de sus aportes para la comprensión del espacio geográfico. BS <input checked="" type="checkbox"/> Elabora los cuadros sinópticos de la industrialización y la revolución industrial. BS <input checked="" type="checkbox"/> Explica algunos de los grandes cambios sociales que se dieron durante la Revolución Industrial, el neocolonialismo y el capitalismo. BS <input checked="" type="checkbox"/> Explica el impacto que se ve en los mecanismos de participación en el medio ambiente.		4	0		
BS <input checked="" type="checkbox"/> Demuestra falta de responsabilidad en los trabajos, talleres, tareas, evaluaciones y demás compromisos académicos. <input checked="" type="checkbox"/> ALGUNAS VECES NO CUMPLE CON SUS COMPROMISOS. <input checked="" type="checkbox"/> Debe mejorar su atención en clase.					
EDUCACION FISICA		I.H.	Inas.	BASICO	35
		2	0		

BS <input type="checkbox"/> Combina y ejecuta movimientos corporales y expresivos con uso de elementos en las pruebas del atletismo.															
EDUCACION RELIGIOSA										I.H.	Inas.	BASICO			37
										1	2	1	2	3	
												37			
BS <input type="checkbox"/> Comprende por qué los seres humanos se necesitan mutuamente en su proceso de realización personal y comunitario															
BS <input type="checkbox"/> Descubre con facilidad los valores que favorecen la construcción de la comunidad															
BS <input type="checkbox"/> Descubre la importancia y la exigencia de vivir con otros															
BS <input type="checkbox"/> Da razones por las cuales es imposible vivir sin asociarse con otros															
<input type="checkbox"/> Alcanzó los logros propuestos con algunas dificultades															
<input type="checkbox"/> DEBE PARTICIPAR MAS EN CLASE.															
<input type="checkbox"/> Debe practicar sugerencias dadas para mejorar su atención y participación en clase.															
LENGUA CASTELLANA										I.H.	Inas.	BASICO			34
										4	0	1	2	3	
												34			
BS <input type="checkbox"/> Utiliza lo aprendido de la literatura precolombina en Colombia para reconocer y valorar las producciones indígenas. Entiende y utiliza los conceptos literarios vistos para interpretar textos de la época.															
BS <input type="checkbox"/> Comprende y utiliza de manera correcta los grafemas G y J en textos, oraciones y dictados.															
BS <input type="checkbox"/> Valora la importancia de los obras literarias y escritores colombianos. Realiza análisis crítico de la obra, identifica lugares, personajes y espacio.															
BS <input type="checkbox"/> Lee y comprende textos literarios.															
EDUCACION ETICA Y VALORES-CATEDRA DE LA PAZ										I.H.	Inas.	BASICO			37
										1	0	1	2	3	
												37			
BS <input type="checkbox"/> Reconoce la importancia de la convivencia en la vida escolar															
TECNOLOGIA E INFORMATICA										I.H.	Inas.	BASICO			36
										2	0	1	2	3	
												36			
BS <input type="checkbox"/> Reconoce y justifica con propiedad las herramientas de la aplicación Word y reconoce los procedimientos que puede utilizar para diseñar diagramas, paginar documentos, insertar hipervínculos, encabezados, notas, viñetas, crear tablas de contenido y combinar correspondencia.															
BS <input type="checkbox"/> Desarrolla y entrega compromisos escolares (trabajos, talleres, exposiciones y otros) puntualmente y con alta calidad.															
BS <input type="checkbox"/> Participa de forma activa y con mucho interés y pertinencia durante las clases y asume de manera apropiada las normas institucionales.															
BS <input type="checkbox"/> Relaciono los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno.															
BS <input type="checkbox"/> Sustenta la importancia de las estructuras según su tipo, función y material.															
INGLES										I.H.	Inas.	BASICO			34
										2	0	1	2	3	
												34			
BS <input type="checkbox"/> Identifica las reglas para formar el comparativo y el superlativo.															
BS <input type="checkbox"/> Identifica los adjetivos largos y cortos y los utilizo para hacer comparaciones.															
BS <input type="checkbox"/> Reconoce y utiliza correctamente el vocabulario de la unidad.															
MATEMATICAS										I.H.	Inas.	BASICO			34
										5	0	1	2	3	
												34			
BS <input type="checkbox"/> Realiza las operaciones entre los números de los distintos conjuntos numéricos															
BS <input type="checkbox"/> Calcula el valor numérico de un polinomio															
BS <input type="checkbox"/> Utiliza adecuadamente el transportador para medir ángulos en los triángulos															
BS <input type="checkbox"/>															
COMPORTAMIENTO SOCIAL										ALTO			40		
										1	2	3			
										40					
<input type="checkbox"/> Le falta responsabilidad con sus deberes															
<input type="checkbox"/> Se le recomienda trabajar productivamente en clase, de esta manera evitará llevar actividades para la casa.															
<input type="checkbox"/> ALGUNAS VECES NO CUMPLE CON SUS COMPROMISOS.															
<input type="checkbox"/> Debe mejorar su comprensión lectora y sus niveles de escritura y ortografía.															
Escala de Valoración			SUPERIOR: 48.0 - 50			ALTO: 40.0 - 47.0			BASICO: 30.0 - 39.0			BAJO: 1.0 - 29.0			
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO				Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
18	23			35.50				37.37							
Titular: ANA DILIE ALBARRACIN RUBIO								Rector: YOGIN GABRIEL BUSTOS ORTEGA							

2.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Acorde con lo normatizado en la Ley 1620 y el Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del Decreto 1965 de 2013 y el decreto 1290 de 2009), se tendrá el siguiente protocolo para solucionar conflictos que puedan presentarse ante las inquietudes, aclaraciones y/o reclamaciones que se tengan con relación a los resultados académicos obtenidos por un(a) estudiante:

Docente del área	<p>El docente del área atenderá el caso, basado en evidencias verificables, tomará la decisión pertinente. Igualmente, el reclamante aportará las evidencias tangibles que justifiquen su petición.</p> <p>El docente, el acudiente legal y el estudiante podrán concretar acuerdos para darle una solución negociada al conflicto.</p> <p>El docente emitirá por escrito su decisión con la justificación pertinente y los acuerdos pactados, si los hay. Si la decisión es objetiva sustentada en las evidencias que aportan las partes, el docente entregará copia al acudiente legal, al titular de grupo y a la secretaría de la Institución.</p>
Coordinación	<p>Si la acción anterior no es objetiva sustentada en las evidencias que aportan las partes, la coordinación decidirá si la reclamación tiene una justificación legal y si las evidencias presentadas por el docente y el reclamante son válidas.</p> <p>Se garantizarán los diálogos necesarios, para solucionar el problema, para lo cual podrá citar a las personas que considere convenientes, que tengan relación con el caso y sean actores legales institucionalmente.</p> <p>El coordinador, el acudiente legal, el estudiante y el docente podrán concretar acuerdos para darle una solución negociada al conflicto correspondiente.</p> <p>De la decisión tomada se dejará constancia por escrito en el observador del estudiante y firmado por el acudiente y el estudiante, anexando las evidencias presentadas por el docente y el estudiante reclamante, como también de los acuerdos pactados, si los hay. Si ésta es favorable al estudiante, la coordinación hará llegar sendas copias al acudiente legal, al docente titular del grado y a la secretaría de la Institución.</p>
Consejo Académico	<p>Si la acción anterior no es objetiva sustentada en las evidencias que aportan las parte o si el Coordinador lo considera necesario, se informará al Rector, el cual deberá citar al Consejo académico. Este organismo analizará el caso y basados en las evidencias decidirá sobre el particular.</p> <p>El Consejo Académico con el fin de solucionar el problema, podrá citar a las personas que considere convenientes, que tengan relación con el caso y sean actores legales institucionalmente. Igualmente, se buscará la forma de concertar compromisos tendientes a la solución del caso.</p> <p>El Consejo Académico dejará constancia por escrito de la decisión tomada con la respectiva justificación. la cual será enviada por escrito al acudiente legal y a la secretaría.</p>
Consejo Directivo	<p>Si en las instancias anteriores, las reclamaciones no se han solucionado, será el Consejo Directivo, el encargado de analizar, debatir y tomar las decisiones finales correspondientes. Igualmente definirá si la reclamación tiene una justificación legal.</p> <p>De esta decisión se dejará constancia en el acta correspondiente y se le rendirá informe por escrito al acudiente legal del estudiante, al titular de grupo y a la secretaría de la Institución.</p>
<p>Para los estudiantes con NEE deben tenerse en cuenta, dentro del proceso de evaluación y promoción, las recomendaciones de los profesionales de apoyo que estén acompañando los diferentes procesos académicos de los estudiantes.</p>	

2.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Con el fin de planear, definir, diseñar, debatir, analizar, adoptar e incorporar al P.E.I. el nuevo Sistema Institucional de Evaluación como lo exige el Decreto 1075 de 2015, se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

1. La Institución, a través de los directivos, programará, cuando sea necesario y pertinente, los espacios necesarios para que, en Asamblea General de Docentes, la asamblea de padres de familia, los estudiantes, se analicen, debatan y propongan los ajustes tendientes a la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, con base en el Decreto 1075 de 2015. De lo anterior quedará evidencia en un acta.
2. Posteriormente, el Consejo Académico, citado por el rector, será el organismo de realizar las adecuaciones y redacción a los ajustes del SIEE.
3. Una vez aprobada la propuesta por el consejo académico, se citará a sendas reuniones con el consejo de padres, consejo estudiantil y su personero, personal administrativo de la Institución, con el propósito de socializar la propuesta lograda.
4. Finalmente, una vez llevado a cabo todo el proceso en la instancia anterior, se presentará la propuesta al Consejo Directivo, el cual, en una reunión ordinaria, analizará y ajustará, si es necesario, aprobará, e incorporará al P.E.I. el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, con los ajustes concertados. Se expedirá el respectivo acuerdo de adopción del documento SIE.
5. Una vez aprobado el documento SIE queda incorporado al Proyecto Educativo Institucional vigente para ser aplicado en siguiente año lectivo.
6. En las reuniones de la Asamblea General de Padres de Familia, se debe socializar los ajustes realizados al SIEE. Igualmente, cada titular de curso y los demás docentes tendrán el deber de socializar los mismos, con sus respectivos estudiantes.
7. Se socializará el documento publicándolo en la plataforma académica institucional para su descarga, lectura y apropiación por los miembros de la comunidad educativa.

CAPITULO 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL PARA MOVILIDAD
NUMERICA	CUALITATIVA	
De 5 a 29	Desempeño BAJO	Desempeño BAJO
De 30 a 39	Desempeño BÁSICO	Desempeño BÁSICO
De 40 a 47	Desempeño ALTO	Desempeño ALTO
De 48 a 50	Desempeño SUPERIOR	Desempeño SUPERIOR

3.2. DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR INCIDENTE EN LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE.

Cuando al sumar la inasistencia justificada durante el año lectivo por parte de un estudiante, ésta supere el 25 % del tiempo dedicado a las actividades académicas, éste reprobará la asignatura o el área correspondiente.

Parágrafo: las actividades de representación de la institución educativa no cuentan como fallas de ninguna naturaleza.

3.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)

Aparte de la normatividad sobre promoción contemplada en algunos numerales del capítulo anterior, el siguiente procedimiento rige para casos en los cuales el estudiante que no haya reprobado el año anterior, en el primer periodo, obtenga desempeños significativamente altos en escala SUPERIOR (nota de 48 en adelante) en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas y que le permitan asumir con propiedad el grado o grados siguientes.

Para dar cumplimiento al artículo 2.3.3.3.7. del decreto 1075 de 2015 (artículo 7 del Decreto 1290 de 2009) el Consejo Académico, reunido en pleno, y por iniciativa propia o por solicitud de un padre de familia o representante legal, analizará el respectivo caso de promoción anticipada, mediante documentos (boletines, previos, cuadernos, etc.), entrevistas a docentes, y otros miembros de la comunidad educativa que considere convenientes. Igualmente, podrá establecer las estrategias, mecanismos o pruebas pertinentes para aplicarlas al estudiante y verificar el índice de desempeño; además se tendrá en cuenta que para los niños y niñas del grado primero a grado tercero se debe tener en cuenta la promoción flexible, como lo ha establecido el MEN. Si el Consejo Académico, por votación de mayoría absoluta, considera que el (la) estudiante ha presentado evidencias anteriores válidas y demuestra un rendimiento que le permita asumir con propiedad el plan de estudios correspondiente al grado que aspira, en cuanto al desarrollo

cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas, se recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada. De este proceso quedará evidencia concreta en el acta respectiva.

A su vez, el Consejo Directivo, analizará y tomará las decisiones pertinentes. Si la decisión es positiva, la secretaría del Consejo Directivo, informará por escrito a la secretaría general de la Institución para que se adelanten los trámites legales correspondientes, teniendo cuidado de hacer las anotaciones correspondientes en el registro escolar del estudiante, invocando la parte legal. De este proceso quedará evidencia en el acta respectiva del Consejo Directivo.

Todo el proceso anterior deberá cumplirse durante el primer periodo académico, como lo establece el Decreto 1075 de 2015 (Compila al Decreto 1290 de 2009) y debe ser aplicado estrictamente como lo dice el presente capítulo.

De igual manera se puede aplicar a la promoción anticipada en el siguiente caso:

Por reprobación de grado:

Se debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

A continuación, se relacionan los criterios para presentar las actividades de nivelación de áreas reprobadas en el año siguiente año lectivo reprobado:

- a. Haber reprobado hasta 2 áreas. El plan de nivelación se entregará la última semana del año académico mediante acta firmada por el docente, el padre de familia y el estudiante.
- b. Debe aprobar todas las áreas con desempeño alto (Nota de 40 en adelante).
- c. Debe ser solicitado por escrito por su representante legal y el estudiante ante el consejo académico en el momento de la matrícula.
- d. El estudiante debe estar matriculado en el grado que reprobó y asistir a clases desde el primer día del primer periodo del año lectivo inmediatamente siguiente.

3.4. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Mantener actualizada la plataforma académica de evaluación por parte de directivos y docentes.
4. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
5. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
6. Se realizará 5 días antes del cierre de periodo la comisión de evaluación y promoción para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción incluyendo convivencia de los estudiantes si lo considera pertinente.
7. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
8. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
9. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
10. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

3.5. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3.7. REGISTRO ESCOLAR.

La Institución Educativa lleva un registro actualizado de los estudiantes matriculados, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas que surgen.

La institución educativa lleva en sus archivos digitales y físicos el correspondiente registro del proceso evaluativo que corresponde al uso de planillas de periodo, planillas finales, nivelaciones de áreas pérdidas, planillas de asistencia que son diligenciadas por cada uno de los docentes. Copias de estos documentos reposan en la coordinación académica de acuerdo al cronograma de diligenciamiento de los instrumentos.

Con la implementación de la plataforma académica quedan los registros en el entorno virtual de manera que pueden ser consultados por los directivos y docentes en cualquier momento.

De igual manera en el archivo institucional reposan las planillas finales de desempeño y la certificación final del proceso de promoción. Archivo histórico académico al finalizar todos los procesos evaluativos y de nivelaciones a los estudiantes.

3.8. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

La secretaría de la institución y el rector son los responsables de emitir las constancias de desempeño de los estudiantes que sean solicitadas por los interesados de manera formal. Las constancias de desempeño contienen el resultado final del proceso de promoción con la correspondiente equivalencia de la escala nacional de desempeños de los estudiantes.

En cualquier momento se expedirá el resultado del desempeño que lleve el estudiante a solicitud del interesado.

3.9. PROCESO DE GRADUACIÓN.

En el caso específico de los estudiantes del grado once, para acceder al título de bachiller técnico, deberán cumplir, con los siguientes requisitos:

- a) Como ya se dijo, aprobar todas las áreas promocionales del plan de estudios, de acuerdo a los criterios estipulados en el presente documento.
- b) Realizar a cabalidad el trabajo social (80 horas certificadas), el cual deberá ser un proyecto reglamentado oportunamente por la Institución.
- c) Cumplir las exigencias del SENA, tales como aprobar la etapa productiva, la sustentación del proyecto y asistencia mínima del 90%.
- d) Presentar las pruebas de Estado SABER 11.

El incumplimiento durante el año lectivo de la normatividad estipulada en los literales b), c) y d) del punto anterior, acarreará como consecuencia que el estudiante, deberá cumplir a cabalidad con los requisitos pertinentes durante el año lectivo siguiente; una vez evidenciado este cumplimiento, la Institución procederá a otorgarle el título correspondiente. Es de anotar que esos requisitos planteados en los literales mencionados tienen un cronograma que se debe acatar estrictamente. El estudiante de 11° grado que repruebe el grado, si toma la decisión de reiniciar el grado en el siguiente año lectivo, debe cumplir nuevamente todas las actividades curriculares o extracurriculares que la I.E. programe, excepto el servicio social estudiantil; y en cuanto al proyecto productivo técnico, deberá cumplirlo de acuerdo a las orientaciones que establezca el docente titular del área técnica.

Parágrafo: Para los estudiantes que pierden hasta 2 áreas, tiene la oportunidad de nivelar en la primera semana del primer periodo del siguiente año lectivo con las estrategias definidas. Una vez aprobadas las áreas, se procederá a entregar el respectivo diploma por ventanilla. El estudiante se debe matricular y

solicitar por escrito el proceso de nivelación de la promoción anticipada de grado de acuerdo al procedimiento establecido.

Los **centros educativos**, tales como el **CER-ROMÁN** (Vereda Román) Y **CER-MARÍA AUXILIADORA** (Corregimiento de San José de la Montaña), que tengan convenio para que la Institución otorgue el título de bachiller académico a sus estudiantes de grado 11°, en las modalidades que esos centros ofrecen, deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- En el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de octubre del año lectivo, el CER correspondiente, el director debe liberar del SIMAT a los estudiantes neo-bachilleres, para que la Institución inicie el proceso de subirlos al Sistema de Matrícula y así poder otorgarles el título respectivo.
- El director del CER respectivo, deberá aportar una certificación, en la que conste el nombre, apellidos, número de documento de identidad, certificando que los estudiantes relacionados en ese documento, han cumplido con los requisitos académicos estipulados en el SIEE del CER, como también con el trabajo social estudiantil correspondiente.
- Presentación de sendas carpetas en la cuales estén archivadas en medio físico, los certificados de estudio, desde el grado 5° hasta el grado 11°, debidamente aprobados y la certificación del ICFES de presentación de las pruebas SABER 11, de cada uno de los estudiantes.

Las personas que culminen el ciclo 6 correspondiente al nivel de educación media del modelo SER HUMANO, pueden ser titulados como **bachilleres académicos**, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.3.3. del decreto No. 1075 de 2015.

Para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, en este modelo educativo, el(la) coordinador(a) oficial deberá presentar a rectoría la relación de los estudiantes que han cumplido a cabalidad y aprobado los diferentes EJES DE FORMACIÓN establecidos para los correspondientes CLEI y/o los certificados de los grados pertinentes, como también la certificación del cumplimiento del trabajo social estudiantil.

CAPITULO 4. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA EVALUACIÓN.

El procedimiento para la definición, adopción y divulgación del SIE se hace de acuerdo a la reglamentación de la sección 3 del decreto 1075 de 2015.

4.2. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La socialización del SIE se debe hacer periódicamente y de acuerdo a los ajustes realizados con todos los estamentos de la comunidad educativa dejando las evidencias del proceso en actas.

4.3. APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La aprobación del SIE la hace el Consejo Directivo de la Institución habiendo agotado el proceso establecido en el presente documento. Debe contar con la aprobación de ajustes realizado por el consejo académico institucional.

4.4. INCORPORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL PEI

Inmediatamente aprobado por el Consejo Directivo el SIE se incorpora al Proyecto Educativo Institucional para ser aplicado en la próxima vigencia académica.

4.5. DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

La divulgación del SIE se debe hacer en medio físico o en medio magnético a las personas que lo soliciten. Se implementará su divulgación a través de la plataforma académica a implementar para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

4.6. DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones se hace en las reuniones periódicas de padres de familia, en las socializaciones del SIE que se hacen a todos los estudiantes al iniciar el año. Se implementará también su divulgación a través de la plataforma académica a implementar para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

4.7. INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

La información del SIE al personal docente, estudiantil y padres de familia nuevos se hace en las inducciones planeadas al inicio de su ingreso a la institución por parte de los directivos y docentes.

De igual manera se orienta la manera de descargarlo de la plataforma académica institucional para su lectura y apropiación del documento SIE.

ANEXO 1

FORMATO UNIFICADO PLAN DE NIVELACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIÉRREZ-. - CUCUTILLA
Creada mediante Decreto N° 0000819 de septiembre 30 de 2002.
Registro DANE N° 154223000450.

FORMATO PLAN DE NIVELACIÓN.

ÁREA DE ESTUDIO: _____ DOCENTE: _____
ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

Estimado Padre de Familia y estudiante.

Las dificultades que se presentaron y que causaron un bajo rendimiento se relacionan con los siguientes aspectos:

En el siguiente cuadro se estipulan las actividades y los criterios que deben tener en cuenta para desarrollarlos y llevar a buen término este proceso de nivelación y así se pueda alcanzar la promoción. Igualmente, le recuerdo respetuosamente, que el estudiante debe presentarse con uniforme.

ACTIVIDAD	CONDICIONES	FECHA	HORA	LUGAR	FORMA DE EVALUACIÓN.

OBSERVACIONES: _____

Muchas gracias. Esperamos que se aproveche responsablemente esta oportunidad.

FIRMAS:

Acudiente. (Padre de Familia)

Estudiante

Docente.

ANEXO 2

ESCALA DE EQUIVALENCIAS CUANTITATIVAS PARA LOS INFORMES SENA

(Para uso estrictamente exclusivo e interno para los docentes de la Institución, relacionados con el área técnica, cuando sea necesario rendir informes al SENA)

VALORACIÓN	ESCALA INSTITUCIÓN	SENA
APROBADO	30	3.50
	31	3.58
	32	3.65
	33	3.73
	34	3.80
	35	3.88
	36	3.95
	37	4.03
	38	4.10
	39	4.18
	40	4.25
	41	4.33
	42	4.40
	43	4.48
	44	4.55
	45	4.63
	46	4.70
	47	4.78
	48	4.85
	49	4.93
	50	5.00

Las calificaciones menores a 30, se convertirán en número decimal con la primera cifra como parte entera y la segunda como parte decimal (décimas) y tendrán el mismo valor tanto para la Institución como para el SENA y corresponde a NO APROBADO.

ANEXO 3

ALGUNAS ORIENTACIONES PARA EVALUACION Y PROMOCION DEL NIVEL PREESCOLAR

Específicamente en el **NIVEL PREESCOLAR**, se tendrán en cuenta formativa y evaluativamente las siguientes competencias o dimensiones:

- Cognitiva
- Comunicativa
- Corporal
- Espiritual
- Estética
- Ética
- Socio afectiva

Para el **nivel preescolar**, el boletín informativo contempla las ocho (8) competencias mencionadas anteriormente. Además, su estructura es similar a la establecida para los niveles de Básica y de Media técnica.

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla, contempla la siguiente normatividad.

1. Para el **NIVEL DE PREESCOLAR (GRADO TRANSICIÓN)**, específicamente se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La evaluación se hace en forma integral teniendo en cuenta las diferentes competencias o dimensiones (cognitiva, comunicativa, corporal, espiritual, estética, ética, socio afectiva y de comportamiento social)

b) Para este nivel no se considera la reprobación en ningún sentido.

c) Los procesos de nivelación son permanentes, aplicando los derechos básicos de aprendizaje y **estándares básicos de competencias** estipulados por el MEN.

2. Al finalizar el año lectivo deberá quedar definida la promoción de cada uno de los estudiantes.

Parágrafo: Aquellos estudiantes que reprobaban el grado hasta con 2 áreas, pueden aplicar a la promoción anticipada el siguiente año lectivo, previa solicitud de parte del estudiante y su representante legal de la aplicación de los respectivos planes de nivelación.

3. La Institución aplicará su plan de estudios en cada año lectivo, en **tres (3)** periodos académicos, los cuales se contemplan en el calendario académico anual institucional de actividades.

ANEXO 4

Funciones del Rector:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes después de su aprobación.
- Liderar los procesos de seguimiento, control y evaluación del SIEE.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes contemplados en el SIEE e integrarlo al PEI.
- Liderar la revisión y ajuste del sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

Funciones del Coordinador:

- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a la comunidad educativa.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar informes periódicos de evaluación e idear estrategias de mejoramiento.
- Atender los requerimientos de los procesos evaluativos presentados por los padres de familia y estudiantes y acordar compromisos.
- Fomentar procesos de autoevaluación y coevaluación entre estudiantes y docentes con el fin dinamizar el proceso de evaluación para alcanzar la excelencia institucional.
- Convocar a docentes y directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y apoyo para la superación de dificultades en los estudiantes.

Funciones del docente orientador:

- Analizar los casos de estudiantes con bajos desempeños en cualquiera de las áreas y hacer las respectivas recomendaciones a los docentes para establecer estrategias con el fin de superar las debilidades.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos o superiores con el fin de incentivar por medio de actividades especiales y la promoción anticipada.
- Promover y mantener el dialogo con los padres de familia y el estudiante que lleven a la presentación de los informes periódicos de evaluación, actividades de apoyo y mejoramiento.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Realizar evaluaciones diagnosticas para determinar ritmos, estilos de aprendizaje, competencias específicas de las diferentes áreas para realizar intervención adecuada con los estudiantes.

Funciones del Consejo Académico:

- Realizar asesoría, acompañamiento y seguimiento a docentes en el proceso formativo de los estudiantes con el fin de mejorar aspectos pedagógicos.

- Evaluar desde las diferentes áreas los resultados de la validación institucional para establecer planes de mejoramiento.

Funciones del Consejo Directivo:

- Atenderán casos especiales que han sido sugeridos por docentes, estudiantes, coordinador, padres de familia y consejo académico en el establecimiento del SIEE institucional.

Funciones del consejo de Padres.

- Mantener una vinculación estrecha, permanente y oportuna a todo el proceso evaluativo de los estudiantes, mediante reuniones, talleres o actividades de integración que permita la mantener la vinculación de los aspectos académicos y disciplinarios de sus hijos o representados.

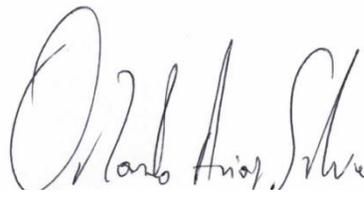
ANEXO 5

ORIENTACIONES DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES DADAS POR CONSEJO ACADEMICO

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos a mejorar en la institución es el seguimiento a estudiantes y para evitar situaciones que trasciendan institucionalmente, el CONSEJO ACADEMICO emite las siguientes orientaciones:

1. La evaluación o valoración que realiza la institución es integral según el SIE se engloban en el SER, SABER Y SABER HACER y así mismo deben aparecer en las planillas.
2. Desde inicio de periodo el docente debe explicar a sus estudiantes como EVALUA, que contenidos van a abordar y las estrategias a utilizar dejando evidencia de este proceso.
3. Si el estudiante tiene diagnóstico de especialista sobre alguna discapacidad o necesidad especial se debe ajustar los contenidos según la necesidad o condición con el apoyo de la DOCENTE ORIENTADORA y valorar sus avances.
4. Los retardos e inasistencias deben ser registrados en la plataforma de forma oportuna por cada docente.
5. Para los docentes de disciplina se les solicita reportar casos de retardos si estos suman 3 en la semana correspondiente favor remitirlos a COORDINACION.
6. Para los docentes titulares y de área si en la semana el estudiante registra inasistencias injustificadas favor reportar a COORDINACION,
7. La coordinación y los docentes titulares compartirán las inasistencias justificadas con la respectiva excusa en los grupos correspondientes, no se vale como excusa un mensaje por WhatsApp solo se admiten de forma escrita.
8. La COORDINACION semanalmente registrara las inasistencias justificadas en el sistema teniendo en cuenta la excusa escrita suministrada.
9. Las OBSERVACIONES ACADEMICAS Y DISCIPLINARIAS deben registrarse en tiempo real en el observador respectivo el cual debe tenerlo cada titular.
10. El titular puede citar padres de familia apenas detecte algún caso de convivencia y académico, dejando los compromisos respectivos si estos no se cumplen remitir a COORDINACION.
11. Evidencias que deben entregar a la COORDINACION una vez se determine la REPROBACION DEFINITIVA DE UN ESTUDIANTE:
 - a. Citación a acudiente las veces que sean necesarias
 - b. Acta con el padre de familia y estudiante donde se determinen compromisos por parte del titular si este no se presenta dejar constancia.
 - c. Acta de coordinación si los compromisos anteriores no se cumplen.
 - d. Evidencia de entrega de trabajos al acudiente igual si este no se presenta o se niega a firmar dejar constancia con un testigo.
12. En cuanto a los casos que se tienen de estudiantes con NNE, la institución revisara diagnósticos para comprobar veracidad de los mismos y citara a los padres de familia respectivos para que si no lo tiene lo haga llegar a la institución lo más pronto posible, el seguimiento de estos casos lo realizara el DOCENTE ORIENTADOR una vez llegue.
13. Un estudiante con NNE no está exento de REPROBAR si este no presenta las actividades correspondientes o falta reiteradamente sin justificación alguna.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Arias Silva'. The signature is fluid and cursive, with the first letter of each name being notably large and stylized.

ORLANDO ARIAS SILVA
CC 88.222.747
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ

Resolución de Aprobación de estudios No.4725 de noviembre 23 de 2022

Decreto No. 000819 30 de Septiembre de 2002

DANE: 154223000450 NIT: 890501440-7

ANEXO 6

MODELO ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO Se entrega con el boletín de primer periodo y si por lo menos haya perdido un área

ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO

Periodo:	1	Fecha:	2024-05-27				
Estudiante:	ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLÉN	Sede:	01	Jornada:	C	Grado:	08-01

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción en atención a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación Escolar S.I.E. encargada de realizar el seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO durante el periodo 1, dado que el estudiante ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLÉN obtuvo desempeño BAJO en 1 áreas que son: INGLES.

Dispuso que con la firma de este documento, estudiante y acudiente se comprometen a cumplir lo acordado en la presente Acta.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

1. Preparar y entregar a tiempo los procesos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos) con responsabilidad puntualidad, manifestando a partir de la fecha buenas actitudes, interés por cambiar y participación en las clases.
2. Cumplir con las actividades de refuerzo y superación de acuerdo a lo determinado en el Sistema Institucional de Evaluación y el cronograma del Colegio.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, por lo que se comprometen a:

1. Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.
2. Proporcionarle los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Estar atentos a citaciones de docentes y coordinadores e indagar por los resultados de sus hijos.

COMPROMISO DEL COLEGIO

1. Asignar las actividades de refuerzo y superación, y realizar el seguimiento de apoyo buscando el crecimiento integral del estudiante.
2. Mantener constante comunicación con los padres y/o acudiente para informar los logros o dificultades en el proceso académico del estudiante.

Se le recuerda que si el alumno reincide en la pérdida de las mismas u otras áreas, en el siguiente período, se le aplicará ACTA DE EXIGENCIA ACADÉMICA como segundo paso en el proceso de seguimiento académico por bajo rendimiento.

En constancia firman:

ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLÉN
Estudiante

DORIS ATUESTA ATUESTA
Acudiente/Padre de familia

GELVEZ CONTRERAS AGUSTIN
Titular



Anexo 7 ACTA DE EXIGENCIA ACADEMICA se entrega en reunión de mitad de 2 periodo

ACTA DE EXIGENCIA ACADÉMICA

Periodo:	1	Fecha:	2024-05-27				
Estudiante:	ALBARRACIN GELVES DIANA VALENTINA	Sede:	01	Jornada:	C	Grado:	08-02

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción en atención a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación Escolar S.I.E. encargada de realizar el seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO durante el periodo 1, dado que el estudiante ALBARRACIN GELVES DIANA VALENTINA obtuvo desempeño BAJO en 0 áreas que son:

Dispuso que con la firma de este documento, estudiante y acudiente se comprometen a cumplir lo acordado en la presente Acta.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

1. Preparar y entregar a tiempo los procesos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos) con responsabilidad y puntualidad, manifestando a partir de la fecha buenas actitudes, interés por cambiar y participación en las clases.
2. Cumplir con las actividades de refuerzo y superación de acuerdo a lo determinado en el Sistema Institucional de Evaluación y el cronograma del Colegio.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, por lo que se comprometen a:

1. Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.
2. Proporcionarle los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Estar atentos a citaciones de docentes y coordinadores e indagar por los resultados de sus hijos.

COMPROMISO DEL COLEGIO

1. Asignar las actividades de refuerzo y superación, y realizar el seguimiento de apoyo buscando el crecimiento integral del estudiante.
2. Mantener constante comunicación con los padres y/o acudiente para informar los logros o dificultades en el proceso académico del estudiante.

Se le recuerda que si el alumno reincide en la pérdida de las mismas u otras áreas, en el siguiente período, se le aplicará ACTA DE MATRICULA CONDICIONAL ACADÉMICA como tercer paso en el proceso de seguimiento académico por bajo rendimiento.

En constancia firman:

ALBARRACIN GELVES DIANA VALENTINA
Estudiante

SONIA LUCIA GELVES
Acudiente/Padre de familia

ALBARRACIN RUBIO ANA DILIE
Titular



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO GUTIERREZ
Resolución de Aprobación de estudios No.4725 de noviembre 23 de 2022
Decreto No. 000819 30 de Septiembre de 2002
DANE: 154223000450 NIT: 890501440-7

Anexo 8

PRE AVISO ACADEMICO se entrega con el boletín del segundo periodo y si por lo menos haya perdido un área

PREAVISO ACADEMICO

Fecha: 2024-05-27

Estudiante:	ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLEN	Sede:	01	Jornada: C	Grado:	08-01
-------------	-------------------------------	-------	----	------------	--------	-------

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción en atención a lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes S.I.E.E. establece el PREAVISO DE PERDIDA DE AÑO para los estudiantes que al finalizar el segundo periodo presenten desempeño bajo en una o más áreas.

En concordancia a lo expuesto se le comunica que el estudiante ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLEN esta reprobando para el año un total de 1 áreas que son:

INGLES(27).

La firma del presente documento implica un compromiso real por parte de estudiante y el padre de familia o acudiente encaminado a superar las dificultades en las áreas con bajo desempeño escolar.

En constancia firman:

ATUESTA ATUESTA DARLYN AYLLEN
Estudiante

DORIS ATUESTA ATUESTA
Acudiente/Padre de familia

GELVEZ CONTRERAS AGUSTIN
Titular



Anexo 9 ACTA DE MATRICULA CONDICIONAL se entrega en reunión de mitad de 3 periodo
ACTA DE MATRICULA CONDICIONAL ACADÉMICA

Periodo:	1	Fecha:	2024-05-27				
Estudiante:	CARRILLO RODRIGUEZ DARLIN SHARIK	Sede:	01	Jornada:	C	Grado:	08-02

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción en atención a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación Escolar S.I.E. encargada de realizar el seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO durante el periodo 1, dado que el estudiante CARRILLO RODRIGUEZ DARLIN SHARIK obtuvo desempeño BAJO en 1 áreas que son:

INGLES.

Dispuso que con la firma de este documento, estudiante y acudiente se comprometen a cumplir lo acordado en la presente Acta.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

1. Preparar y entregar a tiempo los procesos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos) con responsabilidad y puntualidad, manifestando a partir de la fecha buenas actitudes, interés por cambiar y participación en las clases.
2. Cumplir con las actividades de refuerzo y superación de acuerdo a lo determinado en el Sistema Institucional de Evaluación y el cronograma del Colegio.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, por lo que se comprometen a:

1. Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.
2. Proporcionarle los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Estar atentos a citaciones de docentes y coordinadores e indagar por los resultados de sus hijos.

COMPROMISO DEL COLEGIO

1. Asignar las actividades de refuerzo y superación, y realizar el seguimiento de apoyo buscando el crecimiento integral del estudiante.
2. Mantener constante comunicación con los padres y/o acudiente para informar los logros o dificultades en el proceso académico del estudiante.

Se le recuerda que si el alumno reincide en la pérdida de las mismas u otras áreas, en el siguiente período, pone en riesgo la promoción al grado siguiente por BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

En constancia firman:

ANEXO 10 ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

La institución educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez de Cucutilla, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, garantizando así el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, promulgados en la Ley 1618 de 2.013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2.017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las capacidades y debilidades de los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos de aprendizaje y necesidades de apoyo, así mismo como a la información aportada por el Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas características, se identifican las barreras del entorno que desafían el aprendizaje y se plantean los ajustes razonables pertinentes, dichos ajustes se diseñan en los diferentes componentes curriculares, tales como: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

La IE propenderá por comprender los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad desde los principios de **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades, permitiendo al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilitando la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal para el aprendizaje- DUA, no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

La educación inclusiva, es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Si bien el seguimiento continuo al estudiante es una tarea que compete a todos, directivos, docentes, padres de familia y administrativos, es la docente de apoyo la encargada de liderar, supervisar y coordinar la implementación de las acciones de seguimiento al **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**, se realizará al finalizar cada período académico, así mismo como la implementación del DUA en el aula y demás estrategias generadas por la institución educativa para garantizar las trayectorias educativas completas de todos los estudiantes sin excepción.

Realizados los procesos de identificación, caracterización y atención desde los diferentes ajustes razonables, las flexibilizaciones curriculares y otras adaptaciones, el seguimiento continuo a los procesos y planes realizados permiten realizar aquellos ajustes, acompañamientos y apoyos adicionales (previamente no tenidos en cuenta) que ayudarán a que el EcD, excepcionalidad y trastornos del aprendizaje y del comportamiento, culmine exitosamente su proceso formativo en todos y cada uno de los niveles de la educación formal.

Para los estudiantes que presenten situaciones de vulnerabilidad o se encuentren en situaciones de discapacidad o capacidades excepcionales previamente caracterizadas por el servicio de apoyo pedagógico institucional, es de obligatorio cumplimiento por parte de los docentes, realizar los ajustes razonables pertinentes a las barreras que estos experimentan en su entorno, los cuales deben alojarse en el documento PIAR y darse a conocer a sus acudientes y refrendarse con las firmas de los participantes en su elaboración: docentes, Coordinador, docente de apoyo pedagógico, padres de familia y estudiante.

Atención a la diversidad

Se asume la flexibilización curricular manteniendo los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero dando diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza la enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de los estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender. Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de desempeño, pero con diferentes metodologías de enseñanza aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder al aprendizaje. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La flexibilización busca acercar al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje. Visto de una manera muy sencilla la flexibilización curricular hace referencia a la posibilidad de dar una respuesta

acertada a la diversidad del aula, al reconocimiento de las diferencias entre los estudiantes en general, no solo a aquellos que presentan una determinada discapacidad. Estamos hablando de un currículo que permita a través de adecuadas prácticas educativas respetar y aprovechar el ritmo de desarrollo y aprendizaje de cada uno de los estudiantes. Por lo tanto, el Diseño Universal para el Aprendizaje se constituye como el medio idóneo para que se pueda dar la flexibilización curricular, brinda una estructura sobre cómo realizar la planificación de la clase y las evaluaciones basadas en tres principios fundamentales:

Representación: El DUA recomienda ofrecer información en más de un formato; por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales, pero proporcionar audio, video y aprendizaje práctico permite que todos los chicos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a sus fortalezas de aprendizaje.

Acción y expresión: El DUA sugiere ofrecer a los estudiantes más de una manera de interactuar con el material y demostrar lo que han aprendido. Por ejemplo, los estudiantes podrían elegir entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer un proyecto en grupo.

Participación: El DUA fomenta que los maestros busquen diferentes maneras de motivar a los estudiantes, permitir que tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como un juego, y crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan alrededor del salón de clases.

Cuando la planeación con DUA no garantiza para el EcD el alcance de los desempeños se hace necesario la realización del PIAR (Plan individual de ajustes razonables); para evidenciar que se está garantizando este derecho se debe elaborar el documento para todos los EcD caracterizados, este hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realizan durante el primer trimestre de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)**, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional y se articula con el plan de mejoramiento institucional- PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general) como una educación para todos sin excepción (Decreto 1421 de 2017)

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en ese mismo documento, en el

informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

Cuando el estudiante se retira de la institución educativa, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución receptora. El Plan Individual de Ajustes Razonables, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Dentro de los procesos de flexibilización contemplamos también la temporalización asistida como una forma de **flexibilización temporal** en la intensidad horaria de la jornada escolar. Es una estrategia diseñada para responder a una situación y necesidad del estudiante. Debe implementarse después de haber agotado otros recursos pedagógicos del PEI y del manual de convivencia, los propuestos por el personal de apoyo (orientador escolar y/o docente de apoyo y por el docente de aula). En el caso de estudiantes con discapacidad, se debe tener en cuenta si el estudiante se encuentra vinculado a terapias o actividades de apoyo complementario que beneficien su proceso desarrollo integral, bien sea con informes periódicos de los procesos llevados a cabo en la IPS donde lleve su tratamiento terapéutico y/o con recomendaciones para el trabajo o manejo del estudiante dentro de la institución educativa.

Se podrá aplicar cuando el estudiante que presente un Diagnóstico de diversidad funcional o trastorno específico, presente los siguientes criterios: que afecte su autorregulación, comportamiento y convivencia con los demás; o que se tiene una presunción diagnóstica con signos de alerta y factores de riesgo que comprometen su integridad física, psicológica y la de los demás.

Este proceso debe estar debidamente registrado en un acta específica, es un requisito obligatorio la presencia del padre de familia o acudiente para tomar esta estrategia, si no hay quien le acompañe, no podrá implementarse esta alternativa. Se aclara que esta medida es temporal, en cuanto se evidencien cambios en el comportamiento por razón de efectos del tratamiento terapéutico y acompañamiento familiar.

Tipos de Temporalización:

1. Disminuir la intensidad horaria en la jornada escolar. Desde 1 hora máximo 3.
2. Disminuir los días de asistencia desde 1 hasta 2 días a la semana.

Cuando se aumenta a 3, es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad y se realizó el seguimiento y evaluación correspondiente. Los docentes deben enviar los talleres o guías correspondientes para que sean ejecutadas en casa y presentarlas en los tiempos acordados por las partes.

En los tipos de temporalización asistida se debe garantizar por parte de los docentes el surtir

de material de trabajo al estudiante, garantizando que pueda realizar sus actividades con instrucciones claras que puedan ser ejecutadas sin la intermediación directa del docente para que el estudiante no se atrase con relación a su grupo de clase.

Criterios:

1. La estrategia debe evaluarse cada dos semanas por el padre de familia, estudiante y coordinador.
2. Su implementación no debe exceder los dos meses.
3. El docente y directivo docente, con el fin de determinar la calidad, equidad y pertinencia debe identificar si:
La estrategia da respuesta a las necesidades del estudiante
Es necesario ampliar su vigencia
El estudiante está en condiciones adecuadas de integrarse a la jornada académica habitual

Apoyo académico especial para Estudiantes con Discapacidad (EcD)

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2.013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010., tales como:

- Sospecha de cáncer.
- Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular
- Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas,
- Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.
- Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- Tuberculosis

-Sida

-Oxígeno dependientes

-Problemas renales

-U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Por todo lo anterior en cuanto a los estudiantes que presenten comorbilidades certificadas por su EPS, el caso deberá ser estudiado y avalado por el Consejo Académico de la institución, con el fin de garantizar su derecho a la educación mediante estrategias que la Institución Educativa pueda ofrecer, así mismo, el estudiante debe comprometerse a recibir, desarrollar y sustentar las actividades asignadas en los espacios y tiempos estipulados por la institución, una vez que el padre de familia reporte la recuperación del estado de salud de su hijo(a)

Características del Apoyo Académico Especial

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

-Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

-Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.

-Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

El apoyo académico especial contempla como estrategia el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

Después del retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se reconocerán y aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.

El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las

condiciones de salud del estudiante. La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17). Se deberá hacer el debido registro en la plataforma SIMAT.

Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV)

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y esta a la entidad territorial certificada en educación, a través de la plataforma SIMAT. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Criterios de Evaluación para EcD

Se entiende por población con discapacidad a las personas con diagnósticos de discapacidad sensorial auditiva, sensorial visual, mental-psicosocial, física o motora, intelectual o cognitiva, sordo ceguera y múltiple.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes será un proceso permanente y objetivo, y se realiza bajo los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración inicial y el momento de corte de la evaluación de cada periodo.

- Los ajustes y apoyos definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) deben estar planteados para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.

- La evaluación se enfoca hacia la valoración de logros, disposiciones, evidencias, realizaciones, demostraciones y desempeños, es decir, serán evaluados de acuerdo con las condiciones específicas que posean y estarán en función de las competencias establecidas en el PIAR para el respectivo año escolar.

- Se tendrán en cuenta para la evaluación los siguientes aspectos: Valoración por el cumplimiento de tareas, desarrollo del trabajo diario, participación en clase, evaluaciones orales y escritas, utilización de otros lenguajes como Braille o lengua de señas, pictogramas, procedimientos para realizar ciertas actividades, actitudes que manifiesta en determinadas situaciones y cooperación.

Para la presentación de las evaluaciones, los docentes deben: Revisar las pruebas y trabajos en clase, con el fin de identificar los errores y confusiones de manera constructiva; reforzar

positivamente las tareas sugeridas que el alumno realice con éxito; permitir el uso de tablas, calculadoras cuando presentan dificultades en la capacidad de memoria o desarrollo de operaciones básicas; realizar pruebas acompañadas por otro maestro, acompañante terapéutico o familiar o traductor de lengua de señas y eximir de la evaluación en un área de aprendizaje cuando el caso lo requiera y de acuerdo al tipo de discapacidad. Se deben garantizar múltiples medios o instrumentos para evaluar al estudiante garantizando así el cumplimiento de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales y Sociales. Las demás áreas y/o asignaturas (Educación Física, Educación Artística, Educación Ética y en Valores, Educación Religiosa, Idioma Extranjero - Inglés Tecnología e Informática) fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el programa de apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo u otro justificado). Dicha condición se permite para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas.

En caso contrario, el caso se expone ante la comisión de evaluación para determinar la ruta a seguir según la justificación y soportes dadas por el (los) docente (s) y la Docente de Apoyo.

Criterio General para la Valoración Integral Diferencial de los Desempeño de los EcD

La valoración integral de los desempeños de cada estudiante con discapacidad sea que esté caracterizado en el SIMAT o esté en proceso de Caracterización y remisión a especialistas en su respectiva EPS, tendrá una valoración con enfoque diferencial en la equivalencia cuantitativa de los desempeños (BAJO, BÁSICO, ALTO o SUPERIOR) sin que esto implique cambiar la escala que este establecida en el SIEE y los respectivos porcentajes del SABER,

HACER y SER para cada una de las áreas y/o asignaturas. Este enfoque diferencial en su valoración cuantitativa partirá de los criterios que cada docente determine en las asignaturas para los EcD, de acuerdo con la discapacidad que presente el estudiante. Dichos criterios deben ser presentados al estudiante y acudiente al iniciar cada periodo académico.

Estrategias de Valoración Integral de los desempeños de los EcD

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas y acciones positivas que promueve la educación inclusiva desde la normatividad vigente. Se debe garantizar en lo mayor posible las trayectorias armónicas del estudiante en todo el sistema educativo, atendiendo a sus características y particularidades.

Población con capacidades y/o talentos excepcionales

El Decreto 366 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

En el documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT, emitido por el MEN (2.015), considera que:

“Un estudiante con capacidades excepcionales, se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.

Un estudiante con talentos excepcionales presenta un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Por lo tanto, como garantes de la educación inclusiva se debe ampliar la mirada hacia la población con capacidades excepcionales y para tal fin se tendrán en cuenta las siguientes rutas.

Ruta 1 para la atención a estudiantes con discapacidad, que ya cuentan con diagnóstico:

- El padre de familia o acudiente aporta un diagnóstico clínico y PIAR si lo tiene.
- El padre de familia o acudiente firma un consentimiento informado para manejo del diagnóstico por el docente del Programa de apoyo.
- Se reporta al SIMAT en la correspondiente categoría

- Bienvenida y acogida a la institución (inducción al estudiante y familia; y sensibilización al grupo).
- Se inicia o continúa PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con la participación del padre o acudiente y los docentes con asignación académica del grupo al que se matricula el estudiante y la docente de apoyo.
- Devolución a padres de familia o acudiente en torno al acompañamiento pedagógico efectivo y manejo de la norma. Se firma acta de acuerdo con soporte en historia escolar.
- Devolución a docentes en implemento de flexibilidad curricular y de estrategias inclusivas que favorezcan adaptación, participación y permanencia del estudiante con capacidades diferentes en el sistema educativo.
- Seguimiento permanente a todo el proceso del estudiante con el fin de reducir barreras para el aprendizaje, favorecer la participación y la convivencia.
- Realización de planes de apoyo caseros de ser requeridos por el menor.
- Remisión por cambio de oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos, hospitalaria) cuando por pertinencia y eficiencia es requerido. Tal es el caso de estudiantes con discapacidad intelectual mayores de 14 años, cuando la formación ofrecida por la institución ya no es pertinente y se remiten a una institución para el trabajo y desarrollo humano.

Ruta 2 para estudiantes sin diagnóstico clínico:

- Si el reporte de la discapacidad la hace el padre de familia o acudiente, el día de la matrícula, se reporta al SIMAT y se da un tiempo de 3 meses para que haga llegar el diagnóstico respectivo a la carpeta de matrícula del estudiante. En caso de no hacerlo efectivo se retira del SIMAT.
- Si el reporte lo realiza el docente de las diferentes áreas y/o asignaturas del grado y grupo al que pertenece el estudiante, debe diligenciar el formato estipulado para el caso y entregarlo a la docente de apoyo.
- Caracterización del estudiante a través de observaciones en el aula de clase y atenciones individuales (evaluación pedagógica) si es reportado a la docente de apoyo.
- Caracterización del contexto de aula por medio de observaciones en el aula de clase y retroalimentación con la docente de apoyo y el Orientador Escolar.
- Caracterización del contexto socio familiar a través de diálogo del acudiente con la docente de apoyo y el Orientador Escolar.
 - Remisión a la EPS o a entidades particulares, para atención o evaluación de acuerdo con la necesidad educativa (psicología, neurología, neuropsicología, habilitación o rehabilitación funcional).
- Al traer diagnóstico se inicia PIAR e historia escolar (se inicia con la ruta 1).

Además de los ajustes razonables al currículo y del compromiso del padre de familia en el proceso educativo, algunos estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos

excepcionales, requieren medios específicos para acceder al currículo, algunos de ellos se gestionan en la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander, tales como:

- Medios personales: Intervención de otros profesionales en relación con la propuesta curricular planteada para el estudiante. En tal caso se remite a la EPS o a entidades públicas o privadas; es el caso de los estudiantes con discapacidad psicosocial, quienes requieren tratamiento multimodal, se incluye en este aparte a la población con Déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Medios Ambientales: Adaptación de mobiliario, materiales escritos (braille, pictogramas) permitir el uso de instrumentos y ayudas técnicas en el aula (ábaco cerrado, pizarra, bastón, máquina Perkins, lupa, audífonos, tabletas, computador, tableta, silla de ruedas, caminador, entre otros) que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición, en definitiva, que potencien los niveles de comunicación y la participación en la programación curricular ordinaria.
- Modificaciones arquitectónicas: Cuando la discapacidad física de un estudiante lo amerite, se gestionan condiciones de accesos con la autoridad competente (Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander), de manera que se realicen rampas, barandas, ascensores, adecuación de baños, que le permitan utilizar y acceder a todas las dependencias y servicios de la institución en igualdad de condiciones.

Criterios de ingreso para la población con discapacidad

- Edad de Cinco años para el ingreso al primer grado de educación formal (Transición) con máximo dos años de extra-edad. Para cualquier otro grado, la extra-edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.
- Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.
- Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.
- Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución. Si requiere otro tipo de ayuda (cargar, levantar, empujar) será asistido por acompañante terapéutico o cuidador diferente al docente. Para tal caso se ubicará en salones del primer piso.

El cuidador o acompañante terapéutico a quien se refiere anteriormente debe ser suministrado por la EPS que atiende al EcD, o en su defecto mientras es surtido por la entidad de salud podrá acompañar la madre del estudiante o un familiar dispuesto para este fin. En ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador, esta misma medida se establece para estudiantes con trastorno del espectro autista que manifieste síntomas que le afecten en la convivencia y permanencia en el aula de clase.

Validación de Estudios para Estudiantes Venezolanos con Discapacidad Educativa

Si el EcD es venezolano y requiere el proceso de validación de estudios la docente de apoyo valorará la discapacidad y determinará los métodos, técnicas y estrategias de evaluación de los aprendizajes mínimos que el estudiante debe demostrar para el grado a ser validado.

De acuerdo con la valoración la docente de apoyo definirá las acciones de validación con los instrumentos, técnicas y estrategias que considere pertinentes para el estudiante ya sea que se encargue del proceso o si determina que sea el docente del área y/o asignatura.

Una vez culminado el proceso, expondrá el caso ante el Sr Rector y proceso desarrollado con el informe de grado o grados a ser validados o no validados con la respectiva justificación en un informe escrito donde se indique los docentes que intervinieron en el proceso, si es el caso. Posteriormente, en caso de existir un reporte con validaciones aprobadas, el Consejo Académico incluirá el respectivo reporte para ser llevado ante el Consejo Directivo y aprobar los grados validados por el EcD.

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media de Estudiantes con Discapacidad

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media estará mediada por la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. En torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables con la inclusión de DBA, según el área y/o asignatura). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando el estudiante persiste en condiciones especiales de dificultad y habiendo desarrollado estrategias pedagógicas en el aula o fuera de ella, se debe acudir a apoyo profesional en concurrencia con el padre de familia. El apoyo profesional lo gestiona el Directivo que desempeñe funciones de tipo académico cuando el colegio no cuenta con ellos, teniendo en cuenta si este apoyo es de tipo psicológico, pedagógico, familiar, emocional o profesional especializado para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es menor de 14 años y no puede aún ser dirigido a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y Orientador Escolar , analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria; tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

Para los EcD al finalizar el grado 9°, las Comisiones de Evaluación y Promoción con la orientación de los profesionales que atiendan al estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

Criterios para la no Promoción de EcD de la Educación Básica y la Educación Media

El estudiante que no alcance los logros propuestos en el PIAR, reiniciará el grado escolar para cumplir con estos, lo cual se deberá sustentar en la comisión de evaluación y promoción, mediante el acta, entregando las evidencias pertinentes por parte de los docentes que intervienen en la elaboración del documento.

En caso de una segunda repitencia, se revisará el caso atendiendo el principio de favorabilidad y junto con el padre de familia se revisará la mejor opción u opciones para favorecer el proyecto de vida del estudiante.

El estudiante con discapacidad puede reprobado la asignatura cuando se evidencie la falta de:

Cooperación

El estudiante no participa activamente en las actividades de aprendizaje adaptadas a sus necesidades.

El estudiante no sigue las indicaciones del docente para aprovechar los ajustes razonables implementadas en su PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).

Compromiso

El estudiante no demuestra interés ni motivación por cumplir con los objetivos de aprendizaje.

El estudiante no se esfuerza por superar las dificultades que enfrenta debido a su discapacidad.

Responsabilidad

El estudiante no asume un rol activo en su proceso de aprendizaje.

El estudiante no cumple con las tareas y actividades asignadas dentro de los plazos establecidos.

La condición de estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad no es sinónimo de promoción automática. El estudiante en esta situación deberá alcanzar las competencias

propuestas en el plan individual de ajustes razonables- PIAR. Para ello: El Docente de Aula Regular y el Docente de Apoyo Pedagógico deben establecer los criterios de promoción acorde con los objetivos, metas de aprendizaje que se pretenden reforzar, ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos diseñados en el PIAR de cada estudiante y estará decidida por una Comisión conformada por El Docente de aula, Docente de Apoyo Pedagógico, presentando un informe a la Junta de Evaluación y Promoción Institucional.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas y/o asignaturas de Matemáticas, Ciencias Sociales (Ciencia Políticas y Económicas para la Media Técnica), Ciencias Naturales (Química y Física para la Media Técnica) y Humanidades (Lengua Castellana) para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas y/o asignaturas.

El egreso de la institución para la población con discapacidad intelectual, amparados en el Decreto 1421/2013 en su artículo 2.3.3.5.2.3.2 sobre oferta educativa oficial, se dará cuando avancen en su proceso hasta el grado 11^o con ajustes razonables y cumplan los criterios de graduación, o cuando por pertinencia académica, a los 14 años no han alcanzado las competencias básicas (DBA) aún con ajustes razonables y la institución no tiene más para ofrecer a su formación; en tal caso, serán remitidos a una entidad de formación para Educación en el Trabajo y el Desarrollo Humano, recayendo en el padre de familia o acudiente, la responsabilidad frente a trámites en la misma o en cualquier otra opción que favorezca al estudiante.

También egresan, aquellos estudiantes con discapacidad y aquellos con Déficit de Atención y/o trastorno oposicionista desafiante, que en razón a sus dificultades comportamentales reiterativas y que por negligencia u omisión de padres o acudientes, no cuentan con los tratamientos requeridos, y a quienes se les han implementado diferentes estrategias para la modificación del comportamiento disruptivo, desde diferentes estancias (Programa de apoyo pedagógico, Orientación escolar, Comité de Convivencia) sin que se haya obtenido un cambio favorable, y donde lo más conveniente para el estudiante es un cambio de ambiente. La institución gestionará en las instituciones del municipio su ubicación o recomendará otra oferta educativa si es el caso.

Los padres de familia y/o acudientes deben contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos y/o acudidos, educarlos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral y buscar y recibir orientación sobre la

educación de ellos; por lo tanto los acudientes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, requieren cumplir con los siguientes requisitos básicos para que su permanencia en la Institución sea posible: Asistir a los llamados cuando la Institución le solicite; asistir y participar de las ayudas pedagógicas que la Institución ofrece a través del Docente y/o profesional de apoyo, cumpliendo con las orientaciones dadas; llevar al estudiante a las terapias requeridas según el caso: fonoaudiología, psicología, psiquiatría, ocupacional, entre otras; dándoles la continuidad necesaria y suministrar los tratamientos médicos prescritos por especialistas, presentar reportes mensuales de asistencia a terapias y control por especialistas.

Promoción Anticipada de EcD

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes reiniciantes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.0 (desempeño básico) en todas las áreas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso. Aplica para estudiantes con Discapacidad, Trastornos del aprendizaje, TDAH y con talentos o capacidades excepcionales cuando las condiciones de promoción así lo ameriten.

Derecho a Repitencia de Grado de EcD en la misma Institución

Se da la Repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción.

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, sistémica) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, docente de apoyo pedagógico y orientador escolar favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los EcD

Plan de Apoyo: Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área y/o asignatura (Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales) y que las demás áreas y/o asignaturas potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de planes

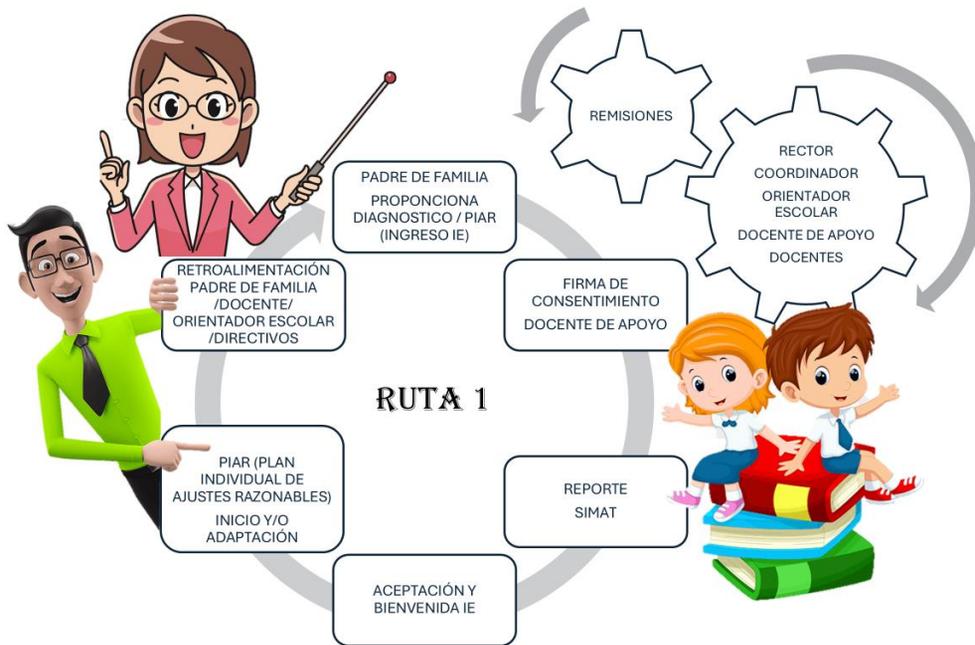
de mejoramiento, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.

Si el estudiante no requiere planes de mejoramiento de estas áreas y/o asignaturas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área y/o asignatura, la docente de apoyo pedagógico, el Orientador Escolar, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.

Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Cociente intelectual Limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de mejoramiento requeridos de acuerdo con su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia y aprendizajes esperados. **Estructura de los informes de EcD**

Para aquellos estudiantes caracterizados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la Institución a los demás estudiantes; sin embargo, finalizado cada periodo académico los docentes de todas las áreas y/o asignaturas deberán desarrollar un informe del proceso pedagógico realizado en el periodo y será presentado en la Comisión de Evaluación y Promoción quien consolidará dicho reporte del estudiante en el Acta respectiva. Este anexo será elaborado por el Titular de Grupo, en coordinación con la docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de EcD. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017) y será incluida una copia en la carpeta de matrícula del estudiante con el debido soporte del resultado del proceso de promoción.

ANEXOS



RUTA 2

ESTUDIANTES SIN DIAGNÓSTICO CLÍNICO

